Diario de Sesiones
Sesión Ordinaria Nº 04
Período 2.026
(25/09/2026).-

Presidente: Prof. Pedro Bichara

Secretario: Dr. Guerino Ángel Curzi

Concejales Presentes:	Concejales Ausentes:
Alan, Lorena **Algañaras, Julián** **Andría, M. Elena** **Cacho Devincenzi, Vanessa** **Franco, Silvina** **Macri, Natalia** **Rousiot, Evelyn** **Ruiz, Luciano**	

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

- Apertura de la Sesión.-

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis, siendo las 08:35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Buenos días a todos y a todas.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) – Se encuentran presentes todos los Concejales, Señor Presidente.

- Izamiento del Pabellón Nacional.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Voy a convocar a la Señora Concejala Evelyn Rousiot a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala María Andría a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y público presente a ponerse de pié.

- Así se hace.

(Aplausos).

- Espacio dedicado a Homenajes.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tal cual lo indica el temario, voy a abrir, y dar la palabra en el espacio dedicado a Homenajes.

Tiene la palabra la Señora Concejala Andría.

SRA. CONCEJALA (Andría) – Gracias, Presidente.

El pasado 17 de septiembre fue el día del Profesor, y aprovechando este día vamos a homenajear a una vecina de nuestra Comarca, Angi Ñancupai, que es profe de educación física, además es árbitro de fútbol, y que el fin de semana pasado, en un partido de fútbol infantil, en el cual hubo un entredicho y algunas patadas entre futbolistas, luego se trasladó a las tribunas, que eran casi todos padres y profesores de los distintos clubes, escaló la violencia y los insultos hacia los niños y hacia los árbitros, y ella, con buen tino, en un video que se hizo viral gracias a una periodista que estaba en la cancha y grabó la secuencia, paró el momento, le habló a los chicos y les dijo “dentro de la cancha son rivales, pero afuera son amigos, basta de violencia verbal a los árbitros, a los chicos y entre padres, ustedes deben ser el ejemplo”.

Es un poco lo que resume el trabajo que hacen los profesores, los maestros, que intentan ser el ejemplo y educar a una sociedad menos violenta, menos agresiva, así que vaya nuestro saludo a todos los profesores, a Angi en especial, que nos mostró cuál es el

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

camino que tenemos que seguir. Ojalá haya muchas más Angi para poder construir una sociedad mejor.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Rousiot.

SRA. CONCEJALA (Rousiot) – Gracias, Presidente.

Para recordar que el pasado 23 de septiembre se cumplieron 79 años de la sanción de la ley 13.010 en la Argentina y por eso se recuerda ese día como el día de los derechos políticos de las mujeres en la Argentina.

Una situación que llevó a duplicar el padrón, por obvias razones, hasta ese momento no teníamos una democracia plena, porque no todos los ciudadanos podían votar, solamente los varones, y quiero reivindicar ese día como el día de los derechos políticos de las mujeres, y como el día en que la democracia comienza a ser una realidad en la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidente.

Para hacer una mención en este espacio de homenajes a Oscar Meilán, que fue distinguido ayer en la Legislatura de nuestra Provincia. La distinción y el reconocimiento por el compromiso permanente con los derechos humanos, una iniciativa que resalta su labor docente, su perfil de militancia social, y su impulso a la creación y desarrollo de la Universidad Nacional del Comahue.

Así que nuestras felicitaciones y nuestro acompañamiento y reconocimiento a Oscar en la lucha de los derechos humanos, fundamentalmente, es un gran referente y que siempre lo tenemos con nosotros para seguir apuntalando todo lo que tiene que ver con la historia más oscura de nuestra Argentina.

Gracias.

- Asuntos Entrados.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Si no hay más pedidos de palabra, continuamos con el Temario.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Señor Presidente, como lo había adelantado usted en Labor Parlamentaria, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas el proyecto de su autoría, de crear el observatorio de redes sociales, expediente 30163.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Voy a someter a votación la moción del Concejal Ruiz. Los señores concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 1 votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Pasa a sesión por mayoría.

- Orden del Día.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Continuamos con el Orden del Día.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - El primer punto del Orden del Día es el expediente N° 30192-C-26. Concejales: Bichara, Pedro y Algañarás, Julian. Proyecto de Ordenanza sobre declarar Huésped de Honor al Periodista, Poeta y Escritor, Alejandro Apo.

El mismo es un proyecto de resolución que ha recibido dictamen favorable de la Comisión de Labor Parlamentaria.

ANTECEDENTES: *Están dados por el Expediente Nº 30192/C/26 del registro del Concejo Deliberante.*

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, los Concejales Algañarás Julián y Pedro Bichara solicitaron declarar Huésped de honor al periodista, poeta y escritor Alejandro Apo.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria Nº 23/26, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

El Presidente haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia Nº 154/26, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Aprobar la Resolución de Presidencia Nº 154/26, la que como Anexo I forma parte de la presente.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, Comunicar, Cumplido , Archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) – No habiendo pedido de palabra, someto a votación el proyecto en tratamiento. Los señores concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) – Segundo punto del Orden del día. Expediente Nº 3164/J/26. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Proyecto de Ordenanza sobre fijar plazo válido de finalización de mandato del Defensor del Pueblo.

Ha merecido dictamen dividido de la Comisión de Gobierno.

Procedo a dar lectura al dictamen por la mayoría: “La Comisión de Gobierno, en reunión del día 23 de septiembre de 2026, aconseja al plenario la aprobación del poryecto de ordenanza obrante de fs. 02 a 05 que establece una disposición transitoria y de carácter excepcional, como fijar el plazo válido de finalización de mandato del Defensor del Pueblo el 30 de noviembre del año 2027.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentario para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.” Está suscripto por la Concejal Natalia Macri; la Conceal María Andría; el Concejal Luciano Ruiz; y el Concejal Julián Algañarás.

A su término, el dictamen por la minoría: La Concejal Silvina Franco, reunión del día 23 de septiembre de 2026, dictamina en minoría la no aprobación del poryecto de ordenanza obrante de fs. 02 a 05 que establece una disposición transitoria y de carácter excepcional, fijar el plazo válido de finalización de mandato del Defensor del Pueblo el 30 de noviembre del año 2027.” Suscripto por la Concejal Silvina Franco.

ANTECEDENTES: *Están dados por Ordenanza N° 7835, 9002 y Resolución de Presidencia Nº 189-22.*

FUNDAMENTOS:

En el año 2017, mediante la Ordenanza N.º 7835, se creó el instituto de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Viedma, con el objeto de defender, proteger y promover los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses legítimos, individuales y colectivos, reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Carta Orgánica Municipal y las ordenanzas vigentes, frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal, sus entes, organismos y dependencias descentralizadas que pudieran afectar o comprometer tales derechos e intereses.

El artículo 5º de la citada Ordenanza establece que el mandato del Defensor o Defensora del Pueblo tendrá una duración de cuatro (4) años, computándose dicho plazo a partir del día en que el funcionario electo presta juramento.

En cumplimiento de dicho régimen, mediante Resolución Nº 189/22 de la Presidencia del Concejo Deliberante se estableció el procedimiento destinado a la selección del Defensor del Pueblo Municipal, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ordenanza Nº 7835.

Asimismo, la normativa vigente establece entre las obligaciones propias del titular de la Defensoría del Pueblo la presentación de un informe anual ante la ciudadanía y el Concejo Deliberante, en el que debe exponerse el estado de situación de la realidad social e institucional local, las estadísticas correspondientes, las gestiones desarrolladas por el organismo y las respuestas brindadas por las distintas reparticiones de la Administración Pública y empresas de servicios públicos respecto de los casos planteados.

El artículo 29º de la Ordenanza Nº 7835 dispone que dicho informe debe ser presentado durante el mes de noviembre, en una sesión especialmente convocada al efecto y con ese único objeto en el orden del día, contemplándose su exposición bajo la modalidad in voce, a fin de que el Defensor o Defensora pueda incorporar aquellos datos, circunstancias, consideraciones o conclusiones que estime pertinentes y que resulten propios de la gestión desarrollada durante el período correspondiente.

La previsión normativa citada no constituye una mera formalidad administrativa, sino que responde a la naturaleza institucional de la Defensoría del Pueblo, en tanto mecanismo de control, tutela y promoción de derechos, y garantiza el acceso de la ciudadanía y de los órganos democráticos a la información relativa a la gestión

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

desarrollada por quien ejerce dicha función.

En este marco, corresponde preservar la adecuada articulación entre la finalización del mandato del actual titular, la presentación del informe anual previsto por el artículo 29º y el posterior procedimiento de selección de quien habrá de ejercer el cargo, evitando que las distintas etapas institucionales se superpongan o produzcan una afectación de las finalidades perseguidas por la normativa vigente.

La presente iniciativa no tiene por objeto establecer una reelección ni una prórroga ordinaria del mandato, sino disponer, con carácter estrictamente excepcional y por única vez, una adecuación temporal de la fecha de finalización del mandato actualmente vigente, con el único propósito de armonizar las disposiciones de la Ordenanza Nº 7835 y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones institucionales que corresponden al titular saliente.

A ello se suma una circunstancia de carácter excepcional vinculada al estado de salud del actual Defensor del Pueblo, que imposibilita, en las condiciones actuales, la realización de la exposición y defensa final de su gestión ante el Concejo Deliberante, conforme lo exige el artículo 29.º de la Ordenanza Nº 7835.

Frente a dicha situación, y en resguardo de los derechos del funcionario, de las garantías institucionales que rigen el ejercicio de la función y, particularmente, del derecho a completar y presentar el informe correspondiente a su gestión, resulta jurídicamente razonable establecer, por única vez y con carácter transitorio, como fecha de finalización del mandato vigente el día 30 de noviembre de 2027.

La medida propuesta procura, de este modo, compatibilizar el plazo del mandato con la obligación institucional de presentación del informe anual durante el mes de noviembre, permitiendo que el Defensor del Pueblo saliente pueda cumplir con la instancia de rendición institucional de su gestión ante el Concejo Deliberante y la ciudadanía, sin que dicha obligación pierda su finalidad ni quede subsumida o desplazada por el procedimiento de selección de su reemplazante.

Asimismo, la fijación excepcional del 30 de noviembre de 2027 como fecha de finalización permitirá que, una vez concluido el mandato vigente, el procedimiento de selección del nuevo Defensor o Defensora del Pueblo se desarrolle de manera ordenada y conforme las previsiones de la normativa aplicable, preservando hacia el futuro una secuencia institucional adecuada entre la presentación del informe anual, la finalización del mandato y el inicio del proceso de selección.

A su vez, se advierte que la sola aplicación del calendario de selección se superpone con un lógico proceso electoral para dirimir la futura composición del Concejo Deliberante, el Poder Ejecutivo Municipal y el Tribunal de Cuentas. En consecuencia esta dilación temporal conlleva también la ventaja a la presente y futuras elecciones de separar el lógico debate de selección del órgano extra poder con el de las autoridades políticas que serán objeto de contralor por parte del Defensor del Pueblo.

En este sentido, la determinación de la fecha de finalización en el último día del mes de noviembre adquiere particular relevancia, toda vez que permite tomar dicho momento como referencia objetiva para el cómputo del plazo de ciento cincuenta (150) días previos previsto para la sustanciación del procedimiento de selección, evitando

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

superposiciones y otorgando previsibilidad a todas las etapas del proceso.

Lo previsto anteriormente genera ineludiblemente un corrimiento de los plazos establecidos, lo que llevaría a que la preselección y selección del Defensor del Pueblo por su propia naturaleza jurídica e institucional se desvincule de la contienda preelectoral – partidaria.

Atento a que en el año 2027 se debe realizar el proceso de selección del nuevo Juez de Faltas Municipales, este corrimiento generaría una economía procesal y eficiencia administrativa. Esta propuesta de unificación de cronograma y del procedimiento en la selección del Juez de Falta generaría eficiencia procesal e institucional.

La solución propuesta reviste, por tanto, carácter excepcional, transitorio y no extensible a futuros mandatos, limitándose exclusivamente a regular la situación particular derivada del actual período de ejercicio, sin alterar de manera permanente la duración de cuatro (4) años establecida por el artículo 5.º de la Ordenanza N.º 7835.

De esta manera, se procura resguardar simultáneamente la continuidad y estabilidad institucional de la Defensoría del Pueblo, el derecho del funcionario saliente a concluir adecuadamente su gestión y efectuar la correspondiente rendición ante el órgano deliberativo, el derecho de la ciudadanía a acceder a dicha información y la necesidad de garantizar que los futuros procesos de selección se desarrollen con plena normalidad, previsibilidad y sin superposición de etapas.

Por las razones expuestas, resulta procedente establecer una disposición transitoria y de carácter excepcional, fijando por única vez el día 30 de noviembre de 2027 como fecha de finalización del mandato del actual Defensor del Pueblo Municipal, manteniéndose incólumes para los períodos posteriores las disposiciones de la Ordenanza N.º 7835 relativas a la duración del mandato, al procedimiento de selección y a las obligaciones inherentes al ejercicio de la función.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: *Disposición Transitoria: Fijar como plazo válido de finalización de mandato del Defensor del Pueblo el día 30 de noviembre del 2027.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.
SR. CONCEJAL (Ruiz) – Esta es una disposición transitoria, como ya se ha presentado alguna otra, en el período anterior. Es una solicitud que hace el Intendente, Marcos Castro, y a nosotros nos pareció bien porque atiende una serie de cuestiones. Habla de la salud del actual Defensor del Pueblo, obviamente todos nos solidarizamos con su situación y esperamos que mejore rápidamente, pero no voy a hacer eje en ese aspecto, sí me voy a posar, recordemos que esto es una ordenanza creada en el año 2017, una de las autoras es la

Concejal Evelyn Rousiot, junto con el Concejal Facundo Montecino Odarda, y ojalá esta ordenanza en una futura revisión de la Carta Orgánica Municipal, se resuelva si se incorpora como un órgano de Carta Orgánica, o si así no se decide, me parece que la cuestión de la ordenanza le falta fuerza. Estuvo muy bueno lo que hicieron en su momento, porque no estuvo prevista la Carta Orgánica de 2010, pero es una ordenanza que puede ser modificada por los Concejales o a propuesta del Intendente.

Entendemos que estamos viviendo un escenario pre electoral, estamos en un ámbito de debate, y llegamos aquí por distintas fuerzas políticas, de hecho hay una gran pluralidad en el Concejo Deliberante de Viedma. Además no fingimos demencia, yo estaba sentado del otro lado, y usted era oficialismo y yo era oposición, y discutíamos mucho. Hoy vamos a tratar algunos temas que nos emocionan porque trabajamos hace varios años atrás con toda la cuestión de tierras y en aquel momento ni se veía lo que podía pasar, discutíamos artículo por artículo y ahora ya se empieza a plasmar.

Es por eso que vamos a acompañar esta disposición transitoria, y seguramente, como es de público conocimiento, va a haber debate, para no profundizar, sí le voy a pedir como miembro informante que me de la posibilidad del cierre luego de que hable el resto de Concejales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJAL (Cacho) – Gracias, Presidente.

Como ya lo hemos manifestado, no solamente en conversaciones con los distintos Bloques, sino también públicamente, no vamos a acompañar este proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal, de una prórroga para extender el mandato hasta noviembre de 2027 del actual Defensor del Pueblo. Esto hace un tiempo de aproximadamente 13 meses, y creemos que los argumentos esgrimidos por el Ejecutivo Municipal no justifican este plazo de tiempo que es bastante importante.

El argumento más importante que plantea el proyecto es la salud del Defensor del Pueblo. Una cuestión que tiene que manejarse con mucho respeto, una situación que comprendemos es una situación personal y de salud, por la cual se explica que en estas condiciones no se puede presentar el informe in boche, por lo tanto, entendemos que es un derecho para que el Defensor del Pueblo pueda cumplir con su obligación, pero también entendemos que es un derecho que tienen las y los ciudadanos para poder conocer las acciones que se realizaron durante ese período en la Defensoría del Pueblo, pero que no justifica extender por más de un año el mandato del Defensor del Pueblo. La vida de las instituciones hay que respetarlas y fortalecerlas.

Con respecto al calendario electoral, creemos que no debe estar por encima de los procesos institucionales que deben respetarse y con respecto al argumento que propone el ejecutivo municipal, de realizar de manera coordinada la elección del Defensor del Pueblo con el Juez de Faltas, creemos que son dos instituciones distintas, que cada una tiene su procedimiento y que la designación de una no puede condicionar la designación de la otra, pero lo que expresa el Ejecutivo es que es por una cuestión de organización y de economía procesal, pero estamos convencidos de que la economía procesal no puede estar por encima de la normativa vigente.

El del Defensor del Pueblo es un proceso que ya está iniciado, ya hay postulantes, se han presentado los antecedentes, todavía sigue abierto, seguramente vamos a recibir más postulantes, por lo tanto ahora lo más importante es poder garantizar que ese proceso se lleve con la mayor transparencia posible, previniendo estas cuestiones, y la igualdad de condiciones para todos y todas los postulantes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Macri.

SRA. CONCEJALA (Macri) – Gracias, Presidente.

Es para adelantar mi abstención al proyecto. Internamente lo hemos dialogado. No estoy de acuerdo, o me generan algunas dudas frenar este proceso, así que simplemente eso, para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Buenos días.

Yo lo que quiero decir es que todos entendemos un problema de salud, pero entendemos también que hay personas, que él no está trabajando solo, que hay personas que pueden facilitar el informe también, obviamente se va a necesitar su firma y su defensa, pero creo que nada justifica un proceso de una nueva elección. Creo que en democracia lo más importante es esto, es poder, porque cada uno acá, cada bloque representa una banca, y cada uno de nuestros votos es importante, por lo tanto también hay que entender qué es lo que quiere la ciudadanía, más allá de dejar un poquito lo partidario. Hablaba del Intendente, que no hay que politizar. No se trata de politizar únicamente, todos sabemos, cada uno qué ideología política profesa, inclusive el Defensor del Pueblo. Y más allá de todo eso, es un año y un mes más de prórroga, me parece bastante tiempo, me parece que nada justifica, me parece que todos nos enfermamos también y eso no significa no tener empatía, la salud es la salud.

Dios quiera pronto se recupere el Defensor del Pueblo, pero nosotros, y desde mi espacio, queremos que realmente se lleve a cabo esta elección. Había gente que se postuló, por lo tanto me parece una falta de respeto hacerla esperar un año y un mes para una nueva elección. Esta prórroga sería como una reelección y me parece que no. Y si se hizo esto en 2017, supongo que se creía necesario un Defensor del Pueblo en ese momento, y también hay que ver qué quiere la ciudadanía. Él tiene todo un cargo, tiene toda una responsabilidad. Todos tenemos una responsabilidad, por lo tanto, más allá de todo lo que pueda llegar a suceder, creo que la prórroga de un año y un mes de sueldo, un año y un mes de responsabilidad, para una persona que ya se le vence el mandato, es muchísimo.

Por lo tanto, respondo a una ciudadanía activa, una ciudadanía despierta, y una ciudadanía que reclama. No voy a votar positivo, por eso ya dije por todos lados que mi dictamen es negativo. Es por esto, porque creo que deberíamos respetar también lo que el pueblo nos está pidiendo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Andría.

SRA. CONCEJALA (Andría) – Gracias, Presidente.

Bueno, tenemos muy claro que estamos acá para defender los intereses de nuestros vecinos, y esto nos pone en una situación difícil. Primero porque hay ciertos reparos respecto del procedimiento que estamos llevando adelante, de este proceso que se inició con

algunas cuestiones a tener en cuenta, un plazo cuestionable; muchísimo respeto por quienes se inscribieron, por quienes han pensado de qué manera tienen que venir a defender a los vecinos, y respeto por el proceso que se puso en marcha. Pero por otro lado tenemos que pensar en otras cosas. Tenemos un gran cuestionamiento hacia la labor que estuvo realizando el Defensor del Pueblo. Entendemos que, si se quiere, ha sido bastante condescendiente con la gestión municipal, y es algo que tenemos que trabajar, es una institución a la cual hay que darle mayor respaldo institucional como para que realmente se ocupe de defender a los vecinos, que la cuestión partidaria no se inmiscuya de esta manera no solamente en la elección sino en la trayectoria y en la gestión del Defensor del Pueblo, y por eso es que en este contexto tan adverso tenemos que tomar una decisión y pensar cómo representamos a quienes nos eligieron para estar en este espacio.

Creo que no podemos dejar que la elección del Defensor del Pueblo se vuelva el campo de batalla de las internas partidarias. Hemos escuchado a casi todos los espacios políticos y estamos casi todos en desacuerdo en lo que estamos planteando, así que creo que queda bastante claro que esto no puede ser el campo de batalla donde se diriman las internas para la próxima elección municipal. Tampoco nos podemos subir a la ola de ser oposición por ser oposición y votar todo negativo porque somos oposición. Tenemos una responsabilidad muy importante, tenemos que leer las propuestas, tenemos que analizarlas y tenemos que pensar en quienes representamos. Así que me parece que ahí nosotros hemos realizado un trabajo muy a conciencia, entendiendo que es una situación compleja, que en realidad no estamos de acuerdo con ninguna de todas las opciones que tenemos, pero para eso estamos acá y hay que tomar decisiones, y por sobre todas las cosas, creo que no podemos decidir hoy quien va a ser el nuevo Defensor del Pueblo, porque hay una cosa que sí tenemos bien clara, y es que el espacio de Juntos Somos Río Negro va a dejar de ser gobierno municipal en el próximo mandato porque vemos el estado de la ciudad, vemos la queja de los vecinos, vemos el reclamo permanente de los vecinos, entonces entendemos que realmente el defensor del pueblo se tiene que elegir después de que esta situación se dirima porque no podemos desconocer que el Defensor del Pueblo tiene que tener mayor institucionalidad y que tiene que pertenecer a un espacio que permita defender los derechos de nuestros vecinos. Así que hemos decidido, como se imaginarán, votar la prórroga a favor, con muchos reparos, pero entendiendo que es lo mejor para la ciudadanía de Viedma, y que es mucho mejor elegir el Defensor del Pueblo cuando sepamos quién va a ser la nueva conducción municipal.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien, no tengo más pedido de palabra.

Ha solicitado el miembro informante del proyecto hacer el cierre.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Presidente.

Tomamos todos los planteos de los Concejales, son todos posicionamientos válidos. Simplemente hacer una serie de consideraciones porque nos parece que está muy bueno lo que se plantea en las declaraciones o en los mensajes que emanamos hacia la comunidad a través de las redes sociales, y otra cosa es lo que sucede en el Concejo Deliberante cuando tratamos los proyectos.

Por ahí algún Concejal o Concejala ha planteado que no se puede alterar las reglas del juego. En el período anterior, como dije, votamos ya, salvo usted Bichara, los que estábamos en el período anterior, fuimos autores de la disposición transitoria que prorrogaba el mandato del 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Por supuesto que eran otros plazos, pero cuando decimos “no, no queremos que se altere”, ya lo hemos alterado, incluso siendo autores.

Suscribo lo que dijo la Concejal Andría con respecto a algunos de los que ya se han anotado aquí, al menos dos me ha tocado compartir en algún momento del tránsito político espacios, con la vecina Rosa Pavletich, fuimos compañeros de lista en 2019 y con Lautaro Cavalliere no integró la lista pero sí gente de su fuerte política, como Matías Chironi, Juan Manuel Chironi, también fueron parte de la lista, fue parte del proceso que nos trajo hasta aquí en 2023.

Para brindarle tranquilidad, en caso de aprobarse esta disposición transitoria, obviamente vamos a llevar la propuesta a Labor Parlamentaria, de que todos aquellos que se han anotado y consideren que está bien lo que han presentado, corre para cuando se comience el proceso 150 días antes, como reza la ordenanza 7835, que va a comenzar la nueva inscripción.

Este es el planteo que vamos a llevar desde nuestro espacio a Labor Parlamentaria. Si desean ampliar la información también lo van a poder hacer para que estén todos en igualdad de condiciones, y por supuesto se va a abrir el proceso, porque se estaría cortando antes que finalice.

Entendemos el disgusto que deben tener estos vecinos. Debemos reconocer nuestra responsabilidad, y lo hacemos mirándolos a la cara, como corresponde, a todos aquellos que se han anotado. Esto se hace para brindar la mayor garantía a todos los que se han anotado, y a todos los que deseen anotarse en la próxima convocatoria.

Agradecerles a los Concejales que no van a acompañar, la franqueza con la que se han expresado, y también a los que acompañan esta disposición transitoria que ha enviado el Intendente, también agradecerles y poder darle tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Voy a someter a votación el proyecto. Los señores concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 2 votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Los señores concejales que estén por la abstención, sírvanse indicarlo.

- 1 voto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – El proyecto ha sido aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) – Tercer punto del Orden del Día. Expediente N° 30203-C-26. Poder Ejecutivo Municipal. Sobre designar al Sr. Tomás Mariani Pavlin como Integrante de la Junta Electoral Municipal.

Es un proyecto de Resolución que ha transitado por el ámbito de la Labor Parlamentaria.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

ANTECEDENTES: *Están dados por el Expediente Nº 30203/C/26 del Concejo Deliberante de Viedma.*

FUNDAMENTOS:

Conforme al Artículo 121º de la Carta Orgánica Municipal, el Poder Ejecutivo propone la designación de los integrantes de la Junta Electoral Municipal, los cuales deberán ser designados por el Concejo Deliberante, por mayoría absoluta del total de sus integrantes.

Por Nota Nº 299/26 del día 17 se Septiembre de 2026, el Poder Ejecutivo Municipal propone la designación del señor Tomar Mariani Pavlin, D.N.I Nº 36.850.234 como integrante de la Junta Electoral Municipal.

De conformidad a la Carta Orgánica Municipal y por Acta de Comisión de Labor Parlamentaria, se resuelve sugerir al Plenario a dictar la presente norma.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> *Designar a partir del 1 de Octubre del presente año, como Integrante de la Junta Electoral Municipal al señor Tomás Mariani Pavlin, D.N.I Nº 36.850.234.*

<u>ARTÍCULO 2º:</u> *Otorgar la asignación por dedicación exclusiva al señor Tomás Mariani Pavlin.*

<u>ARTÍCULO 3º:</u> *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejal Ruiz tiene la palabra.
SR. CONCEJAL (Ruiz) – Simplemente, ha enviado el Intendente Marcos Castro la designación de Tomás Mariani Pavlin, un vecino de la ciudad, un joven profesional, para incorporarse en la vacante que había en la Junta Electoral Municipal. Una Junta Electoral Municipal que venía con cuestionamientos por parte de los sectores de la oposición porque esto no se completaba. Ha tomado la decisión el Intendente de completarla y también aclarar, porque hay un proyecto de ordenanza que trabajamos en la Comisión de Gobierno, que plantea una reglamentación a la hora de la selección. Si bien esto, por Carta Orgánica, es a disposición de que nos envíe el jefe comunal el nombramiento, hay un un proyecto que enviamos a consulta al Ejecutivo para poder avanzar y para que en futuras gestiones, aquellos que se ilusionan, como recién decía una concejal, que no va a estar esta fuerza, nosotros estamos convencidos que este enorme conglomerado que hoy conduce el Gobernador Weretilneck, y que aquí tiene como Intendente a Marcos Castro, va a seguir gobernando tanto la provincia como la ciudad. Pero más allá de esta digresión, si me la permite, lo que es importante es que haya cada vez más claridad y mayor democracia a la hora de elegir.

Y también déjeme enviarle un saludo enorme a los dos vocales, el presidente Adrián Salceda, el querido Adrián Salceda, y a Roberto María, que vienen conduciendo y que han llevado adelante con una enorme voluntad democrática y no ha habido ningún problema en la enorme cantidad, debo reconocerlo, que en el periodo anterior con la intendencia de Pedro Pesatti, en la actual con Marcos Castro, se han renovado todas las juntas vecinales de la ciudad, algo que hacía mucho que no se hacía y también, en honor a la verdad, hay que manifestarlo.

Así que simplemente pedir el acompañamiento para Tomás Mariani Pavlin.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, no habiendo más pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Cuarto punto del orden del día. Expediente N° 30193-C-26. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de Resolución sobre llamado para Selección del Defensor/a del Pueblo Municipal Ord. 7835.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejal Ruiz tiene la palabra.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Habiendo sido aprobada la disposición transitoria, pedimos que vuelva a Labor Parlamentaria este proyecto y allí resolvamos en conjunto cómo vamos a hacer la convocatoria 150 días antes del vencimiento de la disposición transitoria recién aprobada.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, voy a someter a votación la moción, más allá de que es una obviedad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Quinto punto del orden del día. Expediente N° 201584-S-2025. Desarrollo Territorial y O. Públicas. Proyecto de Ordenanza sobre creación del Subsector R2T.

El mismo ha sido sometido al dictamen de la Comisión de Planificación, la que aconseja el plenario su aprobación.

ANTECEDENTES: *Están dados por el expediente N°201584 del registro del Poder estivo Municipal, Código Urbano (Ordenanza 2945)*

VISTO: *La necesidad de adecuar la normativa urbanística vigente en la ciudad de Viedma a las dinámicas de crecimiento y a las nuevas demandas de servicios en áreas residenciales.*

CONSIDERANDO:

Que la Zona R2 (Residencial Exclusivo), presenta características habitacionales consolidadas que requieren preservar su morfología.

En algunas arterias de la ciudad muy próximas o lindantes con otras zonas, como es la Calle Irigoyen, requieren una transición y la posibilidad de incorporar algunos usos que se van solicitando a lo largo del tiempo,

Que la incorporación de la subzona R2T (Residencial en Transición) permite una

transición armónica entre el uso puramente residencial y la mixtura de usos de baja intensidad.

Que la inclusión de consultorios profesionales y médicos como uso admitido responde a una demanda concreta de los vecinos, que requieren renovación de casas ya obsoletas y desocupadas.

Que es facultad de este Concejo Deliberante modificar la grilla de usos y las delimitaciones del Código Urbano para acompañar el desarrollo ordenado de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: *Modificar la Ordenanza Nº 2945, incorporando en el CAPÍTULO 3 R2 RESIDENCIAL, el Artículo 9º Zona Especial: R2T Residencial en transición.*

ARTÍCULO 2º: *Establécese que los indicadores urbanísticos (F.M.O., F.M.E., retiros y altura máxima, unidades funcionales máximas y estacionamientos) para la Zona Especial R2T serán idénticos a los vigentes para la Zona R2.*

ARTÍCULO 3º *Establécese que los usos permitidos para la zona R2T serán idénticos a los vigentes para la zona R2. Se adicionarán a la zona R2T los siguientes usos: "Consultorios profesionales/médicos" y "Oficinas en general".*

ARTÍCULO 4º: *Modificar la Ordenanza N.º 9153/24, "grilla de usos comerciales", incorporando la zona R2T y los usos permitidos en dicha zona los que se detallan en el artículo 3º.*

ARTÍCULO 5°: *Modificar la Ordenanza Nº 2945 en en su Anexo 4.3. Plano de Zonificación, desafectando de la zonificación de R2 a las parcelas frentistas a la calle Irigoyen desde José María Guido hasta el Boulevard Ituzaingó.*

ARTÍCULO 6°: *Afectar con la zonificación de R2T a las parcelas mencionadas en el Artículo 5º de la presente ordenanza.*

ARTÍCULO 7°: *Derogar la Ordenanza 9295/26.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Macri, tiene la palabra.
SRA. CONCEJALA (Macri) – Rápidamente, explicar que es un proyecto de ordenanza que ya fue tratado el año pasado, que ya fue debatido en la comisión. Simplemente es una modificación, una cuestión de redacción para poder implementarlo. Así que ya fue discutido nuevamente en la Comisión de Planificación y fue aprobado por los concejales que integramos la comisión.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, no habiendo pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Sexto punto del orden del día. Expediente N° 200698-C-26. Cadejur. Proyecto de Excepción al Código Urbano y de Edificación Cadejur.

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Planificación, la que aconseja al plenario su aprobación.

ANTECEDENTES: *El Expediente Municipal N.º 200698-C-26; la situación edilicia del inmueble sito en calle Pueyrredón N.º 651 de la ciudad de Viedma; la Ordenanza N.º 6686 y la Resolución N.º 660/2020; el pedido de excepción formulado por la Casa del Jubilado Rionegrino;*

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sito en calle Pueyrredón N.º 651 de la ciudad de Viedma se encuentra zonificado como C1 - Corredor 1;

Que en dicho inmueble funciona desde hace años la Casa del Jubilado Rionegrino, institución de reconocida trayectoria en la ciudad de Viedma, cuya finalidad es brindar servicios, asistencia, contención, recreación y espacios de encuentro para personas jubiladas y pensionadas;

Que la institución desarrolla una función social de indudable interés comunitario, constituyendo un espacio destinado al bienestar, integración y atención de las personas mayores de la ciudad y de la región;

Que en el inmueble se desarrollan diversas actividades y servicios, entre ellos consultorios médicos, laboratorio de análisis clínicos, farmacia, pileta de natación y otras prestaciones destinadas a sus asociados y a la comunidad;

Que a lo largo de los años se fueron incorporando actividades y usos, produciéndose asimismo ampliaciones del edificio, conforme a las necesidades funcionales de la institución;

Que el inmueble se encuentra clasificado como, obra irregular desde el año 2020, en los términos de la Ordenanza N.º 6686 y la Resolución N.º 660/2020, por superar el Factor Máximo de Ocupación (FMO) establecido por la normativa vigente en un once por ciento (11%);

Que el último plano presentado en el año 2023 corresponde al relevamiento de los baños públicos existentes en el inmueble;

Que, como consecuencia de la situación edilicia constatada, el inmueble se encuentra alcanzado por el régimen de resarcimiento urbano previsto para las obras irregulares, generándose el correspondiente pago periódico;

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Que dicho canon representa una carga económica significativa para una institución de carácter social y sin fines de lucro, afectando recursos que se encuentran destinados al sostenimiento de sus actividades y a la prestación de servicios en beneficio de las personas jubiladas y pensionadas;

Que el mantenimiento de dicha obligación económica impacta directamente sobre la capacidad de la institución para sostener y ampliar las prestaciones que brinda a la comunidad;

Que corresponde al Estado Municipal, dentro de sus competencias, promover políticas y adoptar medidas que favorezcan la integración, protección y bienestar de las personas mayores;

Que la presente medida encuentra fundamento en las particulares características del caso, en el evidente interés público comprometido, en la naturaleza social y sin fines de lucro de la institución y en el beneficio que sus actividades generan para un sector especialmente protegido de la población;

Que la excepción solicitada no implica desconocer la vigencia del Código Urbano y de Edificación ni modificar los parámetros urbanísticos establecidos para la zona;

Que asimismo la presente medida no importa la regularización de la obra ni el desconocimiento de su condición de obra irregular, la que deberá mantenerse registrada en los antecedentes municipales correspondientes;

Que la excepción se limita exclusivamente al pago del resarcimiento urbano periódico que actualmente grava al inmueble, sin que ello implique habilitar nuevas ampliaciones, incrementar la superficie construida existente ni autorizar modificaciones que contravengan la normativa urbanística vigente;

Que resulta razonable y equitativo contemplar una solución excepcional para este caso particular, procurando compatibilizar la aplicación de la normativa urbanística con el interés público derivado de la función social desarrollada por la institución;

Que la medida propuesta responde a criterios de equidad, razonabilidad y solidaridad social, procurando que los recursos económicos de la institución sean destinados prioritariamente al cumplimiento de sus objetivos estatutarios y a la prestación de servicios en favor de las personas jubiladas y pensionadas; Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal,

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. *EXCEPTÚASE a la Casa del Jubilado Rionegrino del pago del*

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

resarcimiento urbano periódico correspondiente al inmueble sito en calle Pueyrredón N.º 651 de la ciudad de Viedma, identificado en el Expediente Municipal N.º 18-1-A-282-03, mientras el mismo se encuentre afectado al cumplimiento de los fines sociales e institucionales de la entidad.

ARTÍCULO 2º: *La excepción establecida en el artículo precedente comprende exclusivamente el pago del resarcimiento urbano periódico derivado de la condición de obra irregular del inmueble, conforme al régimen establecido por la Ordenanza N.º 6686 y normas complementarias.*

ARTÍCULO 3º: *La presente excepción no implica la regularización de la obra, ni modifica, convalida o exceptúa el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos por la normativa vigente para la parcela y su zonificación.*

En consecuencia, deberá mantenerse registrada en los antecedentes municipales la condición de obra irregular del inmueble, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO 4º: *La excepción dispuesta por la presente Ordenanza no habilita nuevas ampliaciones, incrementos de superficie construida, modificaciones de los parámetros urbanísticos ni la ejecución de obras que impliquen un agravamiento de la situación edilicia existente, las que deberán ajustarse a la normativa urbanística y edilicia vigente y contar con las autorizaciones municipales correspondientes.*

ARTÍCULO 5º: *La excepción prevista en la presente Ordenanza tendrá carácter particular y excepcional, fundada en las circunstancias específicas del caso, en el carácter social y sin fines de lucro de la institución y en el interés público comprometido, y no constituirá antecedente de aplicación general ni generará derecho a favor de terceros en situaciones similares.*

ARTÍCULO 6°: *El Poder Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a realizar las registraciones administrativas y modificaciones que correspondan a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.*

ARTÍCULO 7º: *La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.*

ARTÍCULO 8°: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Macri, tiene la palabra.
SRA. CONCEJALA (Macri) – También muy cortito. Es un proyecto de solicitud de excepción por parte de CADEJUR, también un tema que ha sido debatido en la Comisión de Planificación, por lo cual pedimos el acompañamiento.
SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, no habiendo pedido de palabra someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Séptimo punto del orden del día. Expediente N° 202054-A-21. Agüero Fernando Gustavo. Proyecto de Fraccionamiento Parc. Catastral 18-1-H-006-02. expediente 20 2054 A21.

Es un proyecto de fraccionamiento de la parcela catastral identificada como 181H00602.

El mismo también ha sido sometido a la Comisión de Planificación, la que aconseja su aprobación.

ANTECEDENTES: *Están dados por el "Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano", Ley Provincial N.º 5.474, su Decreto Reglamentario; el Convenio Marco y el Convenio Específico aprobados por Resolución N.º 2026-605 GDERNE-IPPV; el Código Urbano – Ordenanza N.º 2945–; la Ordenanza N.º 8766 y el Expediente N.º 202.054-A-2026 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto ratificar el Convenio Marco y el Convenio Específico aprobados mediante Resolución N.º 2026-605 GDERNE-IPPV, celebrados en el marco del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, creado por Ley Provincial N.º 5.474.

Los mencionados convenios se enmarcan en las políticas destinadas a promover el acceso al suelo urbano y avanzar en la generación de lotes con infraestructura, a partir del trabajo articulado entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Viedma.

En este marco, el proyecto comprende la parcela identificada catastralmente como 18-1-H-006-02A, ubicada en zona Residencial 3 (R3), conforme a lo establecido por la Ordenanza N.º 8766.

Asimismo, y a los fines de posibilitar el desarrollo del proyecto de urbanización, resulta necesario establecer una excepción respecto de la ejecución de las infraestructuras correspondientes a las redes de cloacas y gas para la mencionada parcela.

La ratificación de los convenios permitirá dar continuidad a las acciones previstas en el marco del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano y avanzar en el proceso de urbanización del sector.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- *Ratificar el Convenio Marco y el Convenio Específico aprobados mediante Resolución N.º 2026-605 GDERNE-IPPV, conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª de los mismos, celebrados en el marco del "Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano", creado por Ley Provincial N.º 5.474 y su normativa reglamentaria.*

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

ARTÍCULO 2º.- *Exceptuar a la parcela identificada catastralmente como 18-1-H-006-02A de la ejecución de las infraestructuras correspondientes a las redes de cloacas y gas, ubicada en zona Residencial 3 (R3) conforme a la Ordenanza N.º 8766.*

ARTÍCULO 3º.- *Registrar, comunicar, cumplido, archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bueno, voy a solicitar autorización para hablar desde aquí.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Si no hay oposición, lo voy a hacer.

Gracias.

Bueno, tal cual lo adelantaba el Concejal Ruiz en la defensa del proyecto anterior, este es un proyecto de ratificación de un convenio que va a acercar una solución a 140 familias de Viedma, que ya se hizo el sorteo con una demanda de más de 1000 inscriptos, en un convenio entre el municipio, la provincia a través del Instituto de la Vivienda y un privado, vamos tener esta posibilidad para los vecinos y vecinas de Viedma.

Este proyecto comenzó a tomar forma cuando discutíamos el Distrito Sur, y también recibíamos propuestas de privados, de organizaciones intermedias con el entonces intendente Pedro Pesatti, y hoy, tal cual decía el concejal Ruiz, toma forma y empiezan a verse las concreciones, así que es muy importante para esta casa y para los ediles proyecto y este convenio que acercará soluciones al tema del acceso a la tierra para los vecinos de Viedma.

Así que voy a solicitar el acompañamiento.

Si no hay pedido de palabra, voy a someter a a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Octavo punto del Orden del Día. Expediente N° 30104-C-26. Concejal María Andria. Proyecto de Ordenanza sobre adhesión al Régimen de Incentivos para medianos inversores.

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Desarrollo Económico, la que aconseja al plenario su aprobación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Proyecto de ordenanza para la adhesión al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI).*

ANTECEDENTES: *Carta Orgánica Municipal, Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la Ley Nacional N° 27.802 de Modernización Laboral y reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 242/2026; Proyecto de ley provincial de Adhesión al RIMI.-*

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto promover el desarrollo estratégico de la ciudad en especial el área de Parque industrial y comercial y generar las condiciones necesarias para acompañar el proceso de expansión económica y energética que atraviesa actualmente la Provincia de Río Negro.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

La presente ordenanza tiene por objeto promover y fortalecer el desarrollo de la ciudad de Viedma, impulsando la radicación de inversiones productivas, industriales, logísticas, tecnológicas, energéticas y de servicios vinculados a los proyectos mineros, hidrocarburíferos y energéticos que se desarrollan en la Provincia de Río Negro y la región patagónica.

La provincia se encuentra transitando una etapa de transformación productiva impulsada por importantes proyectos vinculados al sector energético, hidrocarburífero y minero. Entre ellos se destacan las inversiones relacionadas con el transporte, procesamiento y exportación de gas natural licuado (GNL), el desarrollo de infraestructura energética, la expansión de energías renovables y los proyectos mineros que comienzan a consolidarse en distintas regiones del territorio provincial.

Este escenario representa una oportunidad histórica para la capital provincial y para toda la comarca Viedma–Patagones. La ciudad de Viedma posee condiciones estratégicas para convertirse en un centro logístico, administrativo, industrial y de prestación de servicios afines para dichas actividades, debido a su ubicación geográfica, conectividad regional, disponibilidad de recursos humanos y capacidad institucional.

Sin embargo, para que la ciudad pueda aprovechar plenamente esta oportunidad, resulta indispensable avanzar en políticas públicas que fortalezcan el desarrollo del Parque Industrial y la zona comercial local, amplíen su infraestructura y generen incentivos concretos para la radicación de empresas.

El crecimiento de los sectores energético y minero genera una importante demanda de bienes, servicios, logística, mantenimiento industrial, metal mecánica, tecnología, transporte, construcción, capacitación técnica y servicios profesionales. Muchas de estas actividades pueden desarrollarse desde Viedma, permitiendo generar empleo genuino, fortalecer a las PyMES locales y diversificar la economía de la ciudad.

Actualmente, numerosas localidades del país avanzan en esquemas de promoción industrial y logística para captar inversiones vinculadas a la nueva matriz energética nacional. En ese contexto, Viedma no puede quedar relegada frente a otros centros urbanos de la Patagonia.

El fortalecimiento del área productiva, comercial e industrial de la ciudad constituye una herramienta central para generar empleo privado registrado, promover inversiones productivas, incrementar la actividad económica local, fortalecer las cadenas de valor regionales, impulsar la capacitación laboral y tecnológica, mejorar la competitividad de las empresas locales, consolidar una planificación urbana e industrial sostenible.

La presente ordenanza propone un esquema de incentivos municipales, simplificación administrativa y planificación estratégica orientado a facilitar la radicación de inversiones productivas vinculadas a sectores estratégicos.

Asimismo, promueve la articulación entre el Municipio, la Provincia, el sector privado, universidades, institutos técnicos y organizaciones sindicales para desarrollar capacidades locales y formar recursos humanos preparados para las nuevas demandas laborales.

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

La iniciativa también busca garantizar que el crecimiento económico provincial tenga impacto concreto sobre la comunidad local, priorizando la contratación de mano de obra y proveedores de Viedma y la comarca.

El desarrollo industrial y energético debe transformarse en una oportunidad real para mejorar la calidad de vida de los vecinos, ampliar la base económica de la ciudad y fortalecer las posibilidades de crecimiento futuro.

La carta orgánica establece entre los deberes del Estado el fomento del desarrollo económico, productivo y social. En igual sentido, los municipios poseen facultades para promover políticas locales de desarrollo, ordenamiento territorial e incentivo a las actividades económicas.

La magnitud de las inversiones proyectadas para la provincia durante los próximos años exige que Viedma adopte una visión estratégica de largo plazo. Contar con un Parque Industrial moderno y espacio de desarrollo comercial, industrial y logístico, competitivo y preparado para responder a las demandas del nuevo contexto económico será determinante para posicionar a la ciudad como un actor relevante dentro del proceso de crecimiento regional.

Son objetivos de la presente ordenanza, promover el crecimiento del Parque Industrial de Viedma como polo estratégico de desarrollo económico regional; generar condiciones favorables para la radicación de empresas proveedoras de bienes y servicios vinculadas a los sectores minero, energético, hidrocarburífero, logístico e industrial; impulsar la creación de empleo genuino y registrado para los habitantes de la ciudad de Viedma y la comarca Viedma–Patagones; favorecer la diversificación de la matriz productiva local; incentivar la incorporación de tecnología, innovación y capacitación laboral; fortalecer el entramado de pequeñas y medianas empresas locales; promover inversiones en infraestructura industrial, logística y energética; posicionar estratégicamente a la ciudad de Viedma como centro de servicios, abastecimiento y soporte operativo para los desarrollos energéticos y mineros provinciales.

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTICULO 1°. *Adherir al Régimen de Incentivos para Medianas Inversiones, establecido en la Ley N.º 27.802 reglamentado por decreto del PEN N.º 242/2026.*

ARTICULO 2°. *El Poder Ejecutivo Municipal será el encargado de impulsar acciones de articulación institucional con el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el Gobierno Nacional, organismos públicos, universidades, cámaras empresariales, sindicatos, parques industriales y entidades privadas a fin de promover inversiones y ampliar las capacidades productivas locales.*

ARTÍCULO 3°. *Reconocer el interés estratégico municipal en el desarrollo, ampliación y*

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

consolidación de actividades productivas, logísticas, industriales y tecnológicas asociadas al desarrollo de proyectos energéticos e hidrocarburíferos provinciales, así como las actividades vinculadas a la producción, transporte y exportación de gas natural licuado; los proyectos de energías renovables y eficiencia energética; la actividad minera y sus cadenas de valor; la industria metal mecánica y de servicios industriales; los servicios logísticos y de transporte; la economía del conocimiento y los servicios tecnológicos aplicados a la industria.

ARTÍCULO 4°. *Las empresas que se radiquen o amplíen sus instalaciones dentro del Régimen de Incentivos para Medianas Inversiones podrán acceder, conforme determine la reglamentación, a beneficios municipales como exención total o parcial de las tasas municipales vinculadas a habilitación comercial, derechos de construcción y tasas de seguridad e higiene por un plazo de hasta cinco (5) años; reducción de tributos municipales relacionados con obras y mejoras destinadas a infraestructura productiva; acceso a programas municipales de capacitación laboral, formación técnica y empleo; asistencia técnica y acompañamiento institucional para la gestión de proyectos productivos y acceso a líneas de financiamiento;*

ARTÍCULO 5°. *Las empresas alcanzadas por el RIMI deberán priorizar, en igualdad de condiciones técnicas y económicas, la contratación de mano de obra local, proveedores locales y empresas radicadas en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.*

ARTÍCULO 6°. *El Poder Ejecutivo Municipal promoverá, en articulación con instituciones educativas, universidades, institutos técnicos y sindicatos, programas de capacitación laboral orientados a los perfiles demandados por los sectores industriales.*

ARTÍCULO 7°. *La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Turismo del Municipio de Viedma, o el organismo que en el futuro la reemplace.*

ARTÍCULO 8°. *El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.*

ARTÍCULO 9°. *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Andría tiene la palabra.
SRA. CONCEJALA (Andría) - Gracias, presidente.

Este proyecto busca adherir nuestra ciudad a una ley provincial que fue recientemente aprobada y que sigue la línea que plantea el gobierno nacional, buscando establecer un marco de seguridad jurídica, y un esquema para incentivos para que nuestros vecinos puedan invertir en nuestra ciudad de manera más sencilla, generando condiciones de previsibilidad, mejorando la producción, el comercio y la la economía en general. Y por sobre todo generando empleo.

No podemos desconocer el cambio que se está produciendo en nuestra provincia a partir este de del boom económico de la minería, la energía, el gas, el petróleo. Y gracias a eso vemos que Viedma tiene una gran oportunidad. Con esto buscamos adherir al RIMI, que es el régimen de medianas inversiones y buscamos que esto sea una herramienta y creo que el verdadero desafío que tenemos como ciudad es, desde la gestión municipal, acompañar con una norma que permita simplificar trámites, brindar incentivos impositivos, bajar tasas, mejorar las condiciones del parque industrial, priorizar y generar empleo local y por sobre todo brindar seguridad jurídica para quienes invierten su dinero en nuestra ciudad.

Es por eso que creo que Viedma no puede dejar pasar esta oportunidad y le pedimos al resto del Cuerpo que acompañe esta adhesión, como dije, a la ley nacional y provincial de régimen de pequeños y medianos inversores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Cacho, tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, presidente.

Vamos a solicitar una aclaración en el artículo primero, que se aclare que se está tratando sobre el título 23 de la ley 27802, porque hay otras disposiciones, las cuales nosotros no compartimos y solicitamos que quede aclarado que estamos hablando del título 23.

Gracias.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Concejal, ruego me repita cómo quedaría el texto de forma literal.

¿Desea que le alcance el expediente?

SRA. CONCEJALA (Andría) Si me permite, le hago la aclaración.

Adherir al régimen de incentivos para medianas inversiones establecido en el título 23 de la Ley 27802 reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 242/2026 y su adhesión a la ley provincial.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - ¿Está bien, concejala Cacho?

Bien. ¿Algún otro pedido de palabra?

Voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Noveno punto del orden del día. Expediente N° 30176-C-26. Concejala María Andría. Proyecto de Ordenanza sobre crear el Programa “Calendario Viedma: Circuito del Comercio Local”.

Es un proyecto de ordenanza. El mismo ha sido sometido a la Comisión de Desarrollo Económico, la cual aconseja al plenario su aprobación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Crear el Programa “Calendario Viedma: Circuito del Comercio Local.”*

ANTECEDENTES: *Artículos 29, 31, 32, 33, 37 y 43 de la Carta Orgánica.*

FUNDAMENTOS:

La presente iniciativa tiene por objeto establecer un ***Calendario Comercial de***

***Viedma**, concebido como una herramienta permanente de promoción, fortalecimiento y dinamización de la actividad comercial local, mediante la realización de jornadas comerciales especiales a lo largo del año, articuladas con los comerciantes, emprendedores, entidades representativas del sector, espacios culturales, gastronómicos, y turísticas.*

El comercio local constituye un componente esencial de la economía de la ciudad de Viedma. Su importancia no se limita al volumen de bienes y servicios que comercializa, sino que comprende también su aporte a la generación y sostenimiento del empleo, la permanencia de emprendimientos, la circulación interna de recursos, la actividad económica de los barrios y del centro de la ciudad y la construcción de identidad y vitalidad de los espacios urbanos.

En los últimos años se han producido transformaciones significativas en los hábitos y modalidades de consumo. La expansión de las plataformas digitales, el crecimiento de las compras por Internet, la modificación de las pautas de elección de bienes y servicios y la búsqueda de nuevas experiencias de consumo han generado desafíos adicionales para el comercio minorista y de cercanía. A ello se suman los efectos derivados de los ciclos económicos, la contracción del consumo y la marcada estacionalidad que caracteriza a determinados períodos de la actividad comercial.

En este contexto, resulta necesario que desde la gestión municipal se adopten políticas activas que permitan acompañar al sector comercial, particularmente a los pequeños y medianos comerciantes, emprendedores y establecimientos de proximidad, generando condiciones que favorezcan el consumo local, fortalezcan la actividad económica y contribuyan a sostener el entramado productivo y comercial de Viedma.

La Carta Orgánica del Municipio de Viedma brinda un marco jurídico específico para el desarrollo de este tipo de políticas, estableciendo entre los objetivos de la organización municipal, asegurar el desarrollo económico, propiciar la actividad productiva fundada en la fuerza dignificante del trabajo y facilitar la participación popular en la acción de gobierno. La planificación municipal debe ser integral y orientada a promover el desarrollo sostenible, contemplando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil.

De esta manera, la implementación de un Calendario Comercial no constituye una intervención aislada ni una política meramente promocional, sino una herramienta concreta de planificación económica local que se encuentra directamente vinculada con los objetivos establecidos por la propia Carta Orgánica.

*La experiencia desarrollada durante el año 2026 en el marco de **"Viedma Enciende el Invierno" y fiestas promocionales como "El Camino del Cacao" o la "Fiesta de la Cerveza",** con la participación de comerciantes, entidades representativas del sector y el Municipio, constituye un antecedente relevante para profundizar este tipo de políticas. La realización de promociones, actividades complementarias y acciones destinadas a incentivar el consumo local permitió poner de manifiesto la importancia de generar propuestas coordinadas entre el sector público y privado.*

Resulta conveniente, por ello, transformar este tipo de experiencias en una política planificada y previsible que permita a los comerciantes conocer anticipadamente las principales fechas de promoción, organizar sus estrategias comerciales, planificar stock y

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

personal, diseñar promociones y establecer alianzas entre establecimientos de distintos rubros.

La previsibilidad constituye, en este sentido, uno de los principales fundamentos de la iniciativa. Un calendario comercial conocido con antelación permite superar la lógica de acciones aisladas y construir una agenda anual que favorezca tanto la planificación de los comerciantes como la organización del consumo por parte de los vecinos y visitantes.

Se propone, en consecuencia, establecer ***jornadas comerciales especiales por año****, con una periodicidad aproximada bimestral. La cantidad y frecuencia propuesta procura generar una presencia sostenida de la política durante el año, evitando al mismo tiempo una excesiva concentración de actividades que pudiera producir saturación o disminuir el impacto de cada jornada.*

Las jornadas podrán vincularse con fechas de particular relevancia comercial, social, cultural o turística para la comunidad, tales como el inicio del ciclo lectivo, el Día de las Infancias, el Día de la Madre, el Día del Padre, el aniversario de la ciudad, la temporada estival y las celebraciones de fin de año, entre otras, o vinculadas a producciones o emprendimientos locales como la noche de la heladerías, cafeterías o panaderías, etc. La determinación de las fechas concretas debería realizarse anualmente mediante la reglamentación correspondiente, previa consulta con las entidades representativas del sector comercial.

Esta modalidad permite dotar al programa de estabilidad y continuidad sin impedir que pueda adaptarse a las características particulares de cada año, a la coyuntura económica, al calendario escolar, turístico y cultural y a las restantes actividades programadas por el Municipio.

Asimismo, se propone que las jornadas se desarrollen preferentemente durante los días viernes y sábado, pudiendo contemplar horarios extendidos de atención comercial. El objetivo es ampliar las oportunidades de consumo y circulación de público sin alterar de manera permanente las reglas generales de funcionamiento de los establecimientos comerciales.

El concepto de ***circuito comercial temático*** *permite, además, superar la concepción de la jornada como un evento limitado a un único espacio físico. La propuesta procura generar recorridos por distintos establecimientos y polos comerciales de la ciudad, promoviendo la circulación de consumidores y favoreciendo la participación de comercios de diferentes rubros.*

En este marco, el Municipio podrá implementar herramientas digitales de difusión e información, tales como un mapa virtual de establecimientos adheridos, mediante el cual los vecinos y visitantes puedan identificar los comercios participantes, conocer sus promociones y acceder a la información correspondiente a las actividades previstas durante cada jornada.

También podrán incorporarse mecanismos de fidelización, como un ***"Pasaporte Comercial"****, que permita registrar la participación de los consumidores en los establecimientos adheridos y acceder a beneficios, promociones, premios o experiencias vinculadas con cada jornada, conforme las modalidades que oportunamente se establezcan.*

La iniciativa contempla asimismo la posibilidad de articular las jornadas

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

comerciales con actividades culturales, recreativas, gastronómicas y turísticas, procurando que la propuesta trascienda la operación comercial individual y genere una experiencia urbana integral.

La articulación entre comercio, cultura, gastronomía y turismo puede contribuir así a incrementar la circulación y permanencia de vecinos y visitantes en los distintos sectores comerciales de la ciudad, fortaleciendo simultáneamente la actividad económica, la identidad local y el uso dinámico de los espacios urbanos.

La propuesta también encuentra fundamento en la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre el Estado Municipal y las entidades representativas del sector privado y promover, además, alianzas comerciales permitiendo por ejemplo organizar eventos o circuitos gastronómicos relacionados con la producción local.

En consecuencia, resulta conveniente que la ordenanza establezca el ***marco general, los objetivos, posible periodicidad y los principios básicos del Calendario Comercial****, dejando a la autoridad de aplicación la determinación de las fechas concretas y las condiciones operativas de cada edición mediante la reglamentación anual correspondiente.*

Asimismo, la participación de las cámaras, asociaciones y demás entidades representativas del comercio local en la definición de las jornadas permitirá que las decisiones se adopten con conocimiento de las necesidades concretas del sector y favorecerá la construcción de una agenda comercial común.

El Calendario Comercial de Viedma busca, en definitiva, generar una herramienta concreta, sostenida y previsible para acompañar al comercio local frente a las transformaciones de los hábitos de consumo y a las dificultades que atraviesa la actividad, promoviendo el ***"compre local como experiencia"****, fortaleciendo los vínculos entre comerciantes y consumidores y articulando la actividad económica con la cultura, el turismo, la gastronomía y la vida comunitaria.*

No se trata solamente de promover determinadas fechas de ventas, sino de construir una ***agenda comercial anual para la ciudad****, entendiendo que la promoción del comercio local y el fortalecimiento de los emprendimientos de cercanía, la articulación entre comercios y productores locales y la generación de herramientas de planificación, promoción y difusión impulsadas desde el Estado Municipal constituyen elementos fundamentales para acompañar y fortalecer al sector comercial de nuestra ciudad.*

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Creación.
Crear el Programa ***"Calendario Viedma: Circuito del Comercio Local"*** *para la promoción del comercio y emprendimientos locales de cercanía como política municipal permanente destinada a promover el consumo local, fortalecer la actividad comercial y emprendedora y sus alianzas, dinamizar los espacios urbanos y articular la actividad*

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

económica con propuestas culturales, recreativas, gastronómicas y turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Periodicidad.
El Calendario estará integrado por al menos seis (6) eventos especiales por año.
Las fechas de realización serán determinadas en la reglamentación del presente programa, procurando su articulación con fechas comerciales, culturales, turísticas, estacionales y comunitarias de relevancia para la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos.
Son objetivos del Calendario:
a) Promover el consumo en comercios y emprendimientos locales.
b) Incrementar la circulación de vecinos y visitantes por las distintas zonas comerciales de la ciudad.
c) Generar nuevas oportunidades de promoción y comercialización para comerciantes y emprendedores.
d) Fortalecer la identidad comercial de Viedma.
e) Promover la asociación y cooperación entre comercios de distintos rubros.
f) Vincular la actividad comercial con propuestas culturales, artísticas, gastronómicas, recreativas y turísticas.
g) Favorecer la utilización del espacio público como ámbito de encuentro, circulación y disfrute.
h) Promover herramientas digitales para facilitar el acceso de los consumidores a la oferta comercial local.
i) Generar una agenda anual que permita a los comerciantes anticipar y planificar sus acciones promocionales.
j) Incorporar mecanismos de fidelización y participación de consumidores.

ARTÍCULO 4º.- Temáticas.
Cada jornada del Calendario contará con una ***temática o eje promocional específico****, procurando que los comercios participantes puedan integrarse a partir de la naturaleza de sus productos o servicios.*
A modo enunciativo, podrán desarrollarse jornadas vinculadas con:
a) Gastronomía y productos regionales.
b) Moda, diseño e indumentaria.
c) Librerías, cultura y producción artística.
d) Niñez, juegos y propuestas familiares.
e) Emprendedores y producción local.
f) Bienestar, deporte y vida activa.
g) Primavera, verano y otras temporadas comerciales.
h) Regreso a clases.
i) Día de la Madre, Día del Padre, día del niño y otras fechas de relevancia comercial.
j) Navidad y fiestas de fin de año.
k) Turismo y productos vinculados con la identidad de Viedma.
l) Cualquier otra temática que resulte pertinente para la promoción de la actividad

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

comercial local.

ARTÍCULO 5º.- Circuitos comerciales temáticos.
Cada evento podrá estructurarse mediante ***circuitos comerciales temáticos****, integrados por comercios, emprendimientos, establecimientos gastronómicos, productores, espacios culturales y otros actores cuya actividad resulte afín a la temática de la jornada.*
Los circuitos procurarán distribuir la actividad en diferentes zonas de la ciudad, evitando que las acciones de promoción se concentren exclusivamente en un único espacio físico.

ARTÍCULO 6º.- Mapa virtual.
La secretaria de Desarrollo Económico, Producción y Turismo, en alianza con el Envitur y la Cámara de Comercio de Viedma, podrá implementar y mantener actualizado un ***Mapa Virtual de Comercios y Circuitos del Calendario de Eventos Especiales****, accesible mediante dispositivos móviles y medios digitales oficiales del Municipio, además de realizar promociones y publicidades de comercios locales atreves de sus pagina web y paginas en redes sociales.*
La incorporación al mapa será voluntaria.

ARTÍCULO 7º.- Participación de los comercios.
Podrán participar del Calendario los comercios, emprendimientos, productores, establecimientos gastronómicos y prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el ejido municipal y se encuentren debidamente habilitados o registrados conforme corresponda a su actividad.
La participación será ***voluntaria, gratuita y no exclusiva****, sin que la adhesión implique obligación de realizar descuentos, promociones o modificaciones de precios que no hayan sido libremente establecidos por cada participante.*

ARTÍCULO 8º.- Promociones y beneficios.
Los establecimientos participantes podrán ofrecer, entre otras acciones:
a) Descuentos especiales.
b) Promociones por productos o categorías.
c) Beneficios para clientes que participen del circuito.
d) Combos o propuestas especiales.
e) Regalos o beneficios por compras.
f) Acciones de fidelización.
g) Demostraciones, degustaciones y experiencias.
h) Concursos y actividades participativas.
i) Cualquier otra acción comercial lícita destinada a promover el consumo.
Las condiciones, vigencia y características de cada promoción serán determinadas por el establecimiento participante, debiendo ser comunicadas de manera clara al consumidor.

ARTÍCULO 9º.- Integración cultural, recreativa, gastronómica y turística.
La Secretaria de Economía, Producción y Turismo procurará que cada jornada incorpore actividades complementarias vinculadas con la temática correspondiente, pudiendo

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

articular con:
a) Artistas y trabajadores de la cultura.
b) Emprendedores y productores locales.
c) Establecimientos gastronómicos.
d) Instituciones educativas.
e) Organizaciones de la sociedad civil.
f) Asociaciones comerciales y empresariales.
g) Prestadores turísticos.
h) Clubes y entidades deportivas.
i) Ferias y mercados locales.
j) Cualquier otra organización o actor cuya participación contribuya al cumplimiento de los objetivos de la presente.

ARTÍCULO 10º.- Criterios de implementación.
La implementación del Calendario deberá observar los siguientes criterios:
a) Participación voluntaria de los establecimientos privados.
b) Igualdad de oportunidades de participación.
c) Transparencia en las condiciones de adhesión.
d) Accesibilidad para personas con discapacidad y movilidad reducida.
e) Seguridad e higiene.
f) Protección de los consumidores.
g) Cuidado y preservación del espacio público.
h) Promoción equilibrada de las distintas zonas comerciales de la ciudad.
i) Utilización eficiente de los recursos públicos.

ARTÍCULO 11º.- Autoridad de aplicación.
Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Economía, Producción y Turismo, o quien en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 12º.- Reglamentación.
El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de los ***noventa (90) días*** *de su promulgación.*

ARTÍCULO 13º.- *De forma.-*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Andría, tiene la palabra.
SRA. CONCEJALA (Andría) - Gracias, presidente.

Bueno, este proyecto busca potenciar y coordinar algunas actividades que ya se venían realizando en la ciudad de Viedma, como era “Viedma Enciende el Invierno” y el pasaporte comercial de nuestra ciudad y busca establecer un calendario de actividades comerciales especiales en distintos corredores de nuestra ciudad con el objetivo de fortalecer el comercio de cercanía, la compra local y potenciar en nuestra ciudad la actividad privada.

La idea surge de los propios comerciantes y de las distintas alianzas que ellos pueden este generar entre sí y las experiencias que pueden generar para sus clientes y para mejorar su economía. Busca vincular lo comercial con el espacio público, con los emprendedores, la movida cultural local y empezar a desarrollar experiencias que permitan a nuestros vecinos vivir la ciudad de una manera diferente.

Buscamos con esto crear un calendario que incluya un mapa de comercios adheridos y que permita la difusión de ofertas, la difusión de promociones y de eventos especiales.

La idea es potenciar al sector comercial de nuestra de nuestra ciudad y es una iniciativa que mira a nuestra ciudad para que los vecinos empecemos a comprar local, empecemos a generar recursos económicos y empleo para nuestra ciudad.

Así que le vamos a pedir al Cuerpo que acompañe esta iniciativa.

Nada más.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien. ¿Algún pedido de palabra?

Voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Décimo punto del Orden del Día. Expediente N° 3099-J-26. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Proyecto de Ordenanza que establece que ningún agente Municipal percibirá un monto neto mensual inferior al Salario Mínimo Vital y Móvil vigente.

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la cual aconseja al plenario su aprobación.

ANTECEDENTES: *Están dado por el expediente Nº 26, Acta 4/25 de la Mesa de la Función Pública Municipal.*

FUNDAMENTOS:

El Estado Municipal no puede permanecer ajeno al complejo contexto socio-económico que atraviesan las familias trabajadoras, marcado por un proceso inflacionario persistente, generando un incremento del endeudamiento por vía de descuentos voluntarios que impactan directamente sobre el salario de bolsillo.

El salario Mínimo Vital y Móvil constituye, conforme al Artículo N.º 14 bis de la Constitución Nacional Argentina y el Artículo N.º 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20744, la menor remuneración que debe percibir un trabajador sin cargas de familia para asegurar sus necesidades básicas.

Numerosos agentes municipales, han visto reducidos sus ingresos netos al percibir por debajo de dicho mínimo constitucional a causa de la acumulación de códigos de descuento.

Corresponde al Estado Municipal tomar la decisión política de dar una respuesta concreta y efectiva a dicha problemática, estableciendo una política salarial protectoria que garantice un piso intangible.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Esta medida no implica erogación presupuestaria adicional para el Municipio, sino una correcta administración de la liquidación de haberes en total acuerdo con los sectores gremiales, representantes de los trabajadores;

En particular, en el punto 5 del Acta Nº 04/2025 de la Mesa de la Función Pública se acordó "Asegurar un monto neto a percibir por los agentes municipales equivalente al salario mínimo vital y móvil, determinando la intangibilidad de dicho valor a los fines de la aplicación de descuentos voluntarios, a partir del mes de Enero del 2026.

Dicho acuerdo constituye un antecedente concreto de la voluntad de las partes de establecer un mecanismo de protección del salario neto de los agentes municipales, resultando conveniente dotarlo de un marco normativo de carácter general, obligatorio y permanente.

Corresponde, en consecuencia, otorgar jerarquía normativa de Ordenanza a la garantía acordada, a fin de conferirle seguridad jurídica, previsibilidad, estabilidad y permanencia, estableciendo criterios claros para su aplicación en la liquidación de haberes.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: *Establecer como política salarial permanente del Municipio de Viedma, la garantía de que ningún agente municipal, cualquiera sea su régimen de contratación, percibirá un monto neto mensual inferior al Salario Mínimo Vital y Móvil vigente (SMVM)*

ARTÍCULO 2º: *Declarar intangible el importe equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) a los fines de la aplicación de todo descuento voluntario y código de descuento de terceros no obligatorios por Ley.*

ARTÍCULO 3º: *Determinar que el monto garantizado se debe actualizar automáticamente conforme las actualizaciones del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) que disponga el Estado Nacional.*

ARTÍCULO 4º: *La Secretaría de Economía, o quien a futuro la reemplace, debe garantizar el cumplimiento del Articulo 1º suspendiendo, en orden de prelación, los códigos de descuento voluntarios que afecten a dicho mínimo, hasta alcanzar el neto garantizado.*

ARTÍCULO 5º: *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Rousiot, tiene la palabra.
SRA. CONCEJALA (Rousiot) - Gracias, señor presidente.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Bueno, el Poder Ejecutivo de Viedma, el intendente, en el entendimiento de que una situación como la que están atravesando las familias de los empleados municipales, pero las familias de toda la Argentina, respecto del creciente endeudamiento, tiene que ser acompañado de alguna manera con alguna política pública.

Si bien los salarios de los empleados municipales están siendo permanentemente ajustados con índices cercanos a a los índices de inflación, el nivel de haberes disponibles luego de los innumerables tarifazos que ha habido y que han sido aprobados desde el gobierno nacional en cada uno de los servicios que nosotros pagamos, hace que cada vez más las familias necesiten endeudarse no para comprar un televisor para ver el mundial, no para viajar, no para comprar bienes durables, sino simplemente para sostener la vida familiar y ni siquiera para mantener un mismo nivel de vida.

Entonces, se ha llegado a situaciones en las cuales esos espacios de créditos, esas casas de préstamos, sean o no entidades bancarias, terminan absorbiendo una parte muy importante del salario de los trabajadores públicos. Este tipo de políticas de poner un límite, de tratar de por lo menos garantizar un mínimo de ingreso a través poner este tope del mínimo vital y móvil. También hay proyectos en la provincia de Río Negro a este respecto. Veo acá a Fernanda, representantes de los trabajadores, a todos los trabajadores de del Concejo Deliberante y a todos los trabajadores del municipio. Se ha hecho un análisis respecto de los descuentos automáticos que hay en los haberes y si bien el porcentaje de trabajadores cuya mora supera el descuento sobre el límite, todavía es bajo, sí se ve un comportamiento creciente de estos descuentos y por eso es momento de hacer algo, es momento de tomar esta decisión.

Por eso pedimos el acompañamiento para que ningún trabajador municipal, por la situación que tiene que atravesar, por la desesperación de tener que salir a a pedir créditos para sostener a su familia, se quede sin cobrar; garantizarle un salario mínimo vital y móvil y este tope sobre el cual no se descontarán más ningún tipo de cuotas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejal Franco, tiene la palabra.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Bueno, yo estaba analizando, ¿no?, si acompañar o no acompañar esta medida.

Estuve examinando el proyecto. Yo lo que veo que acá es una cuestión muy estatista esta, porque lo que se está haciendo es priorizar siempre al Estado Municipal, al empleado municipal, y entiendo, hay muchos empleados municipales acá escuchándome. Pero a lo que voy es el privado, ¿no? Acá vamos a cuidar al que toma deuda y es empleado municipal. La deuda puede ser para gasto. Uno es consciente cuando toma una deuda, ¿no? Para gasto o para consumo de inversión. Si le vamos a echar la culpa al gobierno nacional, como está haciendo Rousiot, me parece pésimo, ¿no? Porque cada uno es responsable de su salario. Ahora, yo me pregunto, ¿no? ¿Esto lo cubre el intendente? yo creo que es para maquillar también su pésima imagen. No lo digo yo, lo dicen un montón de encuestas, encuestas hasta provinciales y creo que es una forma, ¿no?, de ver bueno, a ver cómo convencemos, ¿no?, para las próximas elecciones y cómo vamos viendo. Esto no tiene nada que ver con que… ¿Por qué? Porque el albañil que trabaja particular también toma deuda y cómo se tiene que administrar, como puede. ¿Por qué? Porque no es empleado municipal. Y la empleada, la que trabaja por hora y es empleada doméstica también.

Yo lo estuve hablando con un montón de gente a esto. Empecé a mandar mensajes a un montón de personas de los distintos barrios de Viedma y todos preguntaban, "¿Y para nosotros qué? Para nosotros qué tiene Viedma." Ah, sí, sí, para nosotros tiene calles rotas, falta de luminarias, suba en la tarifa de los impuestos, las tasas municipales, me refiero. Entonces, ahí es donde yo veo, por ejemplo, una desigualdad y pienso que los gobiernos estatistas siempre apuntan a enriquecer y a favorecer a quienes pertenecen al Estado, pero no piensa en el resto. No piensa en el que vende ropa, un montón de chicas que venden ropa y sin embargo no tienen esta de bueno, no si no llegas bueno, vamos a hacerte este favor. O sea, no estoy en contra del empleado municipal X, lo que estoy en contra del nivel de estatismo, el nivel de decir, bueno, sí, para vos sí, pero para vos no. ¿Sabes qué? Para vos no.

Entonces, veo un terrible favoritismo, y en nombre de quién vamos hacer esto y quién va a pagar todo esto? Obviamente la ciudadanía lo va a pagar. Esta estabilidad que le vamos a generar al que es empleado municipal del municipio de Viedma en la gestión Marcos Castro y las venideras lo va a pagar el pueblo.

Entonces, también tendríamos que empezar a pensar, porque mis proyectos no lo sacan acá, ¿eh? No los sacan, no los votan, los dejan en la comisión ahí estancados. Y represento a un montón de gente, mucho más que la que me votó cuando recién entré, mucho más. Porque mucha gente está despierta y se está preguntando estas cosas. Para nosotros, ¿qué hay? ¿Qué hay para nosotros en este gobierno? ¿Quién nos cuida a nosotros a ver si tomamos deuda? Todos viven en un riesgo. Y sin embargo, ¿qué qué le damos?

Bueno, entonces empiecen a pensar, si no me votan los proyectos que tengo para la gente, para la ciudadanía, empiecen a pensar en proyectos que no sean sólo, señor intendente, ahora todos van a levantar la manito y van a aplaudir como foquita aplaudidora. Pero, ¿sabes qué, señor intendente? Piense mejor en el que no es empleado público. A ver, ¿qué estabilidad le damos a esa gente en el día a día? Y hablo de comerciantes y de personas y monotributistas y personas que trabajan por la cuenta propia, que están completamente fuera de toda esta comodidad que tiene el empleado público. Hay gente que trabaja fuera, que la pasa mal. Bueno, vayan a esos barrios, fíjense cómo están viviendo. Miren, por lo menos, arréglenle las calles, ¿viste? Lo mínimo, lo mínimo pedimos. Y hablo en nombre de todas esas personas que estuve visitando y con las que estuve hablando. Y cuando les mostré esto, “no, Ivy, ¿vas a apoyar eso?” me dijeron. "Sos liberal, no podés apoyar algo así. No podes apoyar el favoritismo estatista." Esto es ser estatista, esto es ser nacionalista. No, no confundan ser nacionalista con ser patriota. Ser patriota es defender a nuestra patria. Y ser nacionalista, ¿saben qué es? Es imponer un estado que sólo piense en los municipales, que sólo piense en los empleados provinciales y que no piense en la gente que se gana el pan día a día y también toma deuda. También toma deuda. Y sabes qué, no viene de este gobierno nacional que toma deuda. Es normal tomar deuda para invertir en algo, para salir adelante. Entonces, también por las rachas, sí, todos no saben administrarse bien.

Así que mi voto es negativo.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Rousiot, tiene la palabra.

SRA. CONCEJAL (Rousiot) - Gracias señor presidente.

En algo estoy de acuerdo con la concejala Franco y es que, siendo liberal, por supuesto que no puede acompañar esto, porque esto es un proyecto que intenta proteger a los empleados municipales, jerarquizar el empleo público y eso está muy lejos de un espacio político que lo que hace es despedir al personal que sostiene al Estado; que hambrea a los empleados públicos nacionales; que definancia espacios nacionales, también públicos, como las universidades nacionales. Entonces, me parece coherente con su espacio político.

Lo que sí le quiero decir es que la protección de los salarios de los empleados públicos no es ni más ni menos que la protección también de la economía regional. Nosotros vivimos en una capital de provincia. Como capital de provincia le damos servicio administrativo a toda la provincia. Y por eso, por esa simple razón, simple y tan importante, es que la mayoría de los empleados públicos se concentran a nuestra ciudad. Y si el empleado público no cobra, al albañil, nadie lo va a a contratar para hacer un trabajo. Y si el empleado público no cobra, va a limpiar su propia casa. Y estoy mencionando a las personas con las que la concejala habló. Entonces, esa mujer que trabaja en servicio doméstico tampoco va a ser contratada. Y si el empleado público no cobra salario, el comerciante no va a tener clientes que vayan y pongan dinero en su comercio.

Entonces, primero reivindicar el trabajo de los empleados públicos. Eso por sobre todas las cosas. No vamos a permitir que se siga vilipendiando cada vez que se abre la boca.

Nosotros vamos a seguir defendiendo al empleado público y al trabajo que realiza el empleado público.

Y por otro lado, bueno, un poco de conocimiento de economía, que es el círculo virtuoso de poner dinero en el bolsillo de las familias.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Sí, voy a solicitar autorización para expresarme desde aquí.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Me toca hacer docencia. Vengo desde ahí.

Simplemente para aclarar que este proyecto no supone una erogación. Decir “esto lo van a pagar los vecinos” no es real, porque en realidad lo que está planteando es que el descuento de créditos tenga un tope a la hora de cobrar. El empleado, en este caso público, va a tener que pagar, lo que sí se le va a garantizar un mínimo del salario. Esto no lo paga nadie. Esto lo va lo va a pagar el empleado, nada más que se produce un tope. Tiene que ver con una decisión que se circunscribe a la cual el intendente puede hacer. ¿Dónde tiene potestad el intendente? Con los empleados públicos, sus empleados. No es en desmedro de los que no son empleados públicos. En todo caso, otra jurisdicción, que podría ser más amplia que lo local y lo provincial debieran frenar esta recesión económica y activar la economía para que todos los emprendedores, para que todos los integrantes de la economía social puedan vender sus empanadas, el que tiene la demanda de una compañera de servicio doméstico lo pueda pueda pagar y no cambiar la plata. Todo eso hace a un debate más general, al cual no quiero entrar, porque me gusta discutir con gente que está informada, que lee, que trata de sustentar sus ideas con datos concretos. Pero quería aclarar eso. No supone una erogación, esto simplemente le da un tope al descuento nada más.

Si te descuentan determinada plata, bueno, el estado lo que te garantiza es que se te pague un determinado monto para poder vivir. Así de simple es. Pero nadie, ningún privado, ningún vecino le paga con este proyecto a otra persona, que en este caso son los empleados públicos, que son vecinos también, que son vecinos que conviven con los emprendedores, que les compran las empanadas y que día a día hacen deporte. Somos vecinos de Viedma, no hagamos esta separación de los empleados públicos con los que no son empleados públicos, no le sirve a nadie, si estamos todos en la misma, tratando de ser mejores personas y ser felices, con nuestros hijos, con nuestras necesidades.

Así que eso quería aclarar, nadie va a pagar nada acá, simplemente el empleado municipal, de los cuales acá en este consejo hay una parte importante, van a tener garantizado, si deben, un determinado salario y que no se lo lleve todo el descuento, que a veces deben recurrir a préstamos usureros que le pelan el salario. Esta es la realidad.

Concejal Franco.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Presidente, yo lo que le pido es la unidad del debate. Ya estamos terminando. La gente está esperando el proyecto que sigue para los clubes. Todos tienen cosas que hacer.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Dejame hablar. Dejame hablar que pedí la palabra.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien.

Le le agradezco la aclaración, Concejal Ruiz.

Esta presidencia garantiza la opinión. Sí, le voy a pedir que sea concisa, concejal Franco, para poder este cerrar el debate.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Completamente. Completamente concisa. Por eso déjenme hablar, porque lo que falta es que me prohíban el micrófono.

Completamente concisa. El salario que nos pagan a nosotros y que le pagan a todos los empleados sale del pueblo. Entonces, a lo que voy, no quieras, no quieras suavizar y no quieras maquillar esto, porque voy a decir muchas cosas más si no también.

¿Sabes qué pasa acá?

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Trate de no personalizar.

SRA. CONCEJAL (Franco) – No, no, pero están bastante lejos del barrio, ¿eh? no han salido a caminar, no conocen las calles. La hay gente, hay gente que llegó a la banca, como la señora, votada por el pueblo, esperando que haga un cambio, y la verdad la gente que te vota no es sólo del municipio, es también la que está afuera y esa es la gente que está esperando.

Yo lo que hablé es que, tanto desde el intendente, usted y todos nosotros y todos los empleados, los banca el pueblo. Eso es lo que hay que entender, lo banca el pueblo. Y cuando dije todas las cosas que están pasando, porque la pobreza no viene del 10 de diciembre del 2023 cuando asumió Javier Milei. Acá hay falta de empleo. Si vos me estás diciendo que entonces toda la economía la mueven los que son empleados públicos, estás completamente desmereciendo, estás completamente desmereciendo los que trabajan por su economía propia. ¿Cómo es esto? Si ellos son los que nos pagan a nosotros el salario, son ellos a los que hay que retribuir también, ¿me entendés?

Entonces, a lo que yo estoy diciendo es que es un favoritismo, en parte porque se le va a cuidar el salario al empleado público. Dio la casualidad que todos los que aplaudieron fueron empleados públicos. Y no hay medidas desde esta iniciativa, desde este gobierno de

Marcos Castro, para el vecino, por lo menos dije, mínimamente, entonces, porque si no estás insinuando que hay que cuidarle el bolsillo y el salario al empleado público, pero el otro que reviente y no se trata. La gente votó un presidente, pero en Viedma no manda Javier Milei. Hay que entender las incumbencia. La provincia la gobierna Alberto, el municipio lo gobierna Castro, el Concejo Deliberante tiene mayoría de Juntos Somos Río Negro. Entonces tendríamos todos que votar manito levantada, mejoren las calles, mejoren las luminarias, creen empleo, o sea, traen empresas, traen inversión y no digan, "No, es porque está Javier Milei." Y antes de Javier Miley, ¿qué? Si hay gente que tiene demandas de hace tiempo, voy a ver gente y esto estaría bueno que también… Con esto cierro. Con esto cierro. Sí, ya sé, ya sé. No te conviene que diga todo esto porque hay público, ¿viste?

Pero ¿sabes qué? hay gente que tiene notas presentadas al municipio de 2017, de 2017, y el vecino ha venido, ha venido a reclamar y no es uno, es un montón que he visto, y no les toman ni siquiera las notas. Entonces, justifiquen esto y maquillalo como quieras. ¡Ay, el empleado público!

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Vaya cerrando, por favor.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Con esto cierro. ¿Sabés? Pero, ¿sabes qué pasa? No quieren escuchar.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - No personalice.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Y bueno, sabes por qué todos me están interrumpiendo. Eso es mala educación, interrumpir cuando alguien tiene la palabra, ¿eh? Así que no grites, no está bien, no es normal.

No me pidas, no, no me lo pidas.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Por favor, Concejal.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Por favor, ubíquese. Pero bueno, ubique a los concejales también.

Entonces, a lo que voy es esto. Entonces, no quieran suavizar porque van a levantar todos las manos. Eso quiere decir que están afín, están afín a Marcos. Bueno, dejen de maquillar, muestren que la única oposición está acá. Porque no van a… hay vecinos que ni siquiera saben que son concejales ustedes cuando les digo, imagínate con eso. Con esto cierro

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien. Tiene derecho de réplica.

SRA. CONCEJALA (Rousiot) – No, simplemente para para cerrar, como soy la concejala preopinante porque me parece que quedó como lejos lo que vamos a votar ahora seguidamente, es ni más ni menos que declarar intangible el importe equivalente al salario mínimo vital y móvil a los fines de la aplicación de todo descuento voluntario y código de descuento. Esto no genera ningún tipo de costo para el municipio, como bien lo dijo usted, señor presidente, y es simplemente garantizar un mínimo para quienes son empleados municipales, que es sobre los salarios sobre los que se tiene poder de descuento automático.

Me pareció necesario porque nos estábamos yendo muy por las ramas, pero lo que se va a votar es precisamente esto, si declaramos o no intangible una parte del salario de los empleados municipales.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, no habiendo más pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 votos.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Los que estén por la negativa, sírvanse a indicarlo.

- 1 voto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) – Décimo primer punto del Orden del Día. Expediente N° 30202/C/26. Concejales: Ruiz Luciano y Evelyn Rousiot. Proyecto de Ordenanza sobre determinar un área dentro de la reserva Forestal Urbana Parque Sur, destinada al desarrollo, funcionamiento y consolidación de los clubes sociales y deportivos.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Determínase un área dentro de la Reserva Forestal Urbana Parque Sur (Ordenanza N.º 9073), destinada al desarrollo, funcionamiento y consolidación de los clubes sociales y deportivos.*

1

ANTECEDENTES: *La Ordenanza N.º 9073, mediante la cual se crea la Reserva Forestal Urbana Parque Sur de la ciudad de Viedma, comprendiendo las parcelas designadas catastralmente como 18-1-J-004 y 18-1-H-003.*

La Ordenanza N.º 5680, mediante la cual se regula el otorgamiento de tierras fiscales municipales a entidades intermedias de la sociedad civil.

FUNDAMENTOS:

La Ordenanza establece la afectación de los inmuebles indicados a los fines de preservar y poner en valor el patrimonio ambiental, paisajístico y recreativo de la ciudad.

Resulta necesario compatibilizar los objetivos de preservación y uso público de la Reserva Forestal Urbana con la existencia y el desarrollo de actividades sociales, deportivas y comunitarias que históricamente se desarrollan en el sector.

Corresponde determinar dentro del ámbito de intervención una superficie destinada específicamente al funcionamiento y desarrollo de los clubes sociales y deportivos.

Se ha establecido como referencia una superficie aproximada de dieciocho (18) hectáreas para el área destinada a los clubes sociales y deportivos, cuya delimitación precisa deberá surgir de los trabajos técnicos y de la mensura definitiva correspondiente.

Asimismo resulta conveniente otorgar seguridad jurídica respecto del destino de dicha superficie, sin afectar las determinaciones que resulten de la mensura, subdivisión y demás actuaciones técnicas y administrativas que correspondan.

La determinación definitiva de las fracciones que correspondan a cada institución deberá efectuarse sobre la base de la mensura aprobada por la autoridad competente, respetando la normativa urbanística, ambiental y dominial vigente.

La presente iniciativa tiene por objeto establecer un marco jurídico que permita disponer el otorgamiento de terrenos de propiedad municipal a favor de instituciones deportivas y clubes de la ciudad de Viedma que desarrollen actividades de carácter social, comunitario, deportivo y recreativo, y que acrediten una presencia activa y sostenida en la comunidad.

Los clubes y entidades deportivas constituyen actores fundamentales en el entramado social de nuestra ciudad, en tanto trascienden la práctica deportiva propiamente dicha y desarrollan una importante función de integración, contención y participación comunitaria. A través de sus actividades, generan espacios de encuentro, promueven hábitos saludables, favorecen la inclusión social y contribuyen al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.

En este sentido, corresponde reconocer especialmente a aquellas instituciones que, mediante su trabajo cotidiano y sostenido, vienen realizando tareas sociales de significativa relevancia para la comunidad, poniendo a disposición sus recursos, instalaciones y capacidades para atender distintas necesidades de los vecinos y generar oportunidades de participación, recreación, formación y desarrollo personal.

El Estado Municipal, en el marco de sus competencias y de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la comunidad, debe acompañar y fortalecer aquellas iniciativas de la sociedad civil que contribuyen al bienestar general y que, por su alcance e impacto territorial, complementan las acciones desarrolladas desde la propia Administración.

En tal sentido, el otorgamiento de terrenos municipales destinado a estas instituciones procura brindarles las condiciones necesarias para consolidar y ampliar sus actividades, mejorar su infraestructura y contar con espacios adecuados para el desarrollo de proyectos deportivos, sociales, culturales, recreativos y comunitarios.

La medida propuesta encuentra su fundamento en la consideración del inmueble municipal como un instrumento al servicio del interés público, procurando que su asignación responda a finalidades concretas y verificables y que su utilización redunde directamente en beneficio de la comunidad.

Asimismo, resulta necesario que el destino de los inmuebles se encuentre vinculado de manera directa con el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada entidad beneficiaria, estableciendo las condiciones, obligaciones y mecanismos de control necesarios para garantizar que los terrenos sean efectivamente destinados a las actividades que justifican su otorgamiento.

La selección de las instituciones beneficiarias deberá sustentarse en criterios objetivos, vinculados con su trayectoria, funcionamiento efectivo, actividades desarrolladas, cantidad de personas alcanzadas, impacto social y comunitario, necesidades de infraestructura y proyectos de desarrollo, procurando garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y razonabilidad en la asignación de los bienes municipales.

De esta manera, la iniciativa no pretende únicamente resolver una necesidad de espacio físico de determinadas instituciones, sino consolidar una política pública de fortalecimiento de las organizaciones deportivas y comunitarias que desarrollan una función social concreta en el territorio, reconociendo el aporte que realizan diariamente al desarrollo y bienestar de la comunidad viedmense.

El otorgamiento de los inmuebles deberá, por ello, entenderse como una herramienta destinada a promover el interés general y no como un beneficio patrimonial desvinculado de una finalidad pública. La permanencia del derecho sobre el inmueble deberá encontrarse condicionada al cumplimiento efectivo del destino previsto, de modo tal

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

que el patrimonio municipal continúe afectado a una finalidad de utilidad social y comunitaria.

Finalmente, la presente iniciativa procura generar un marco que permita articular las políticas municipales de deporte, inclusión, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional, reconociendo el rol estratégico que cumplen los clubes y entidades deportivas como espacios de participación, integración y construcción de ciudadanía.

En este marco, resulta pertinente establecer que los inmuebles objeto de la presente norma tendrán una afectación única, específica y determinada, destinada exclusivamente al funcionamiento, desarrollo y fortalecimiento de clubes y entidades deportivas que desarrollen actividades de carácter social y comunitario en la ciudad de Viedma.

La asignación de las tierras se efectuará en el marco de las previsiones establecidas por la Ordenanza N.º 5680, que contempla el régimen aplicable a las entidades intermedias, procurando que los inmuebles municipales afectados a dicha finalidad sean destinados a instituciones que acrediten una actividad efectiva y sostenida en beneficio de la comunidad.

En particular, se procura que los clubes beneficiarios cuenten con un espacio físico que les permita consolidar su presencia territorial, desarrollar infraestructura propia, ampliar sus actividades y brindar mejores condiciones de participación a los vecinos, especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La afectación exclusiva de los inmuebles a esta finalidad permitirá, asimismo, preservar el destino social que motiva su otorgamiento, evitando que las tierras sean utilizadas para fines ajenos a aquellos que fundamentan la decisión administrativa. En tal sentido, deberán establecerse mecanismos que permitan verificar el cumplimiento del destino asignado y prever las consecuencias jurídicas correspondientes ante su incumplimiento, abandono o modificación no autorizada de la finalidad prevista.

De este modo, la iniciativa busca fortalecer una política pública de promoción y acompañamiento de las instituciones deportivas y sociales de la ciudad, reconociendo que los clubes constituyen verdaderos espacios de integración, contención, participación y construcción de comunidad.

Por ello, la utilización de tierras municipales bajo este régimen permitirá, además, generar condiciones de mayor igualdad entre las instituciones que desarrollan actividades de interés comunitario, garantizando que el acceso a los inmuebles responda a criterios objetivos, transparentes y vinculados con la función social efectivamente desarrollada.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- *Área destinada a clubes sociales y deportivos.*

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Determinar dentro del ámbito comprendido por la Reserva Forestal Urbana Parque Sur, creada por Ordenanza N.º 9073, un área de aproximadamente dieciocho (18) hectáreas, destinada al desarrollo, funcionamiento y consolidación de los clubes sociales y deportivos que correspondan, conforme a la planificación y delimitación que determine la autoridad municipal competente.

Artículo 2.º- *Parcelas comprendidas.*
La afectación establecida en el artículo precedente se efectuará dentro del inmueble identificado catastralmente como 18-1-J-004 y 18-1-H-003., o de las parcelas resultantes de su posterior mensura, subdivisión o adecuación catastral.

Artículo 3º.- *Determinación definitiva de las fracciones.*
Establecer que la superficie, ubicación, límites y medidas definitivas de las fracciones de tierra que correspondan a cada club social y deportivo serán determinadas con posterioridad a la realización y aprobación de la mensura definitiva, de acuerdo con las normas urbanísticas, ambientales, catastrales y dominiales vigentes.

Artículo 4º.- *Destino.*
Las fracciones resultantes de la mensura definitiva serán destinadas exclusivamente al uso social, deportivo, recreativo y comunitario, de conformidad con los proyectos y actividades que sean autorizados por la Municipalidad de Viedma y con la normativa aplicable.

Artículo 5º.- *Prohibición de modificación del destino.*
Las fracciones afectadas por la presente Ordenanza no podrán ser destinadas a usos incompatibles con el carácter social, deportivo, recreativo y comunitario establecido en el artículo precedente, quedando sujetas a las condiciones que determine la normativa municipal y demás legislación vigente.

Artículo 6º.- *Mensura y actuaciones administrativas.*
Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar, a través de las áreas técnicas correspondientes, las actuaciones necesarias para la mensura, subdivisión, delimitación, regularización catastral y dominial de las fracciones comprendidas en la presente Ordenanza, conforme a la normativa vigente.

Artículo 7º.- *Adjudicación o asignación.*
Una vez aprobada la mensura definitiva, el Poder Ejecutivo Municipal asignará fracciones de 18.000m2 a los clubes sociales y deportivos con Personería Jurídica N.º 3340 Asociación Civil Atlética Deportiva y Recreativa Defensores de Quilmes; N.º 2816 Asociación Civil Club Deportivo Inalauquen; N.º 3487 Asociación Civil Unión Fútbol Club Viedma; N.º 3153 Asociación Civil Club Social Deportivo La Estrella; N.º 2796 Club Social y Deportivo La Armonía; y N.º 3224 Asociación Civil Centro de Entrenamiento Formando Futuro, individualizando en cada caso la superficie, nomenclatura catastral, ubicación, destino y demás condiciones que correspondan en el marco de la Ordenanza 5680.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Artículo 8º.- *Compatibilidad ambiental.*
Las intervenciones, obras e instalaciones que se proyecten dentro del área destinada a los clubes sociales y deportivos deberán garantizar la compatibilidad con los objetivos de preservación ambiental y paisajística establecidos para la Reserva Forestal Urbana Parque Sur, debiendo observarse las evaluaciones, autorizaciones y requisitos ambientales que resulten exigibles.

Artículo 9º.- *Autoridad de aplicación.*
Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Subscretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat o área que a futuro la reemplace, la que deberá coordinar las actuaciones necesarias para la aplicación de la presente norma.

Artículo 10º.- *Reglamentación.*
El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 11º. *Apruebese el ANEXO I que forma parte de la presente, donde se detalla la localización preliminar de los lotes correspondientes a los clubes mencionados en el art. 7.º. La ubicación final queda supeditada a los trabajos de mensura definitiva.*

Artículo 12º. *Registrar, comunicar, cumplido y archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejal Ruiz, tiene la palabra.
SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, presidente.

Bueno, como decíamos al principio, al inicio de la sesión, hoy aquí quizás nos toca coronar una de las cosas más lindas que podemos hacer en un Concejo Deliberante, que es brindarle su tierra a aquellos que representan asociaciones deportivas en nuestra ciudad y que hacen un trabajo comunitario, solidario.

Antes que nada me gustaría que me deje saludar. Se encuentra presente el Secretario de Deportes de la provincia, Nahuel Astuti; Andrés Fredes, Secretario de Desarrollo Social, porque ellos también son parte de esto. Esto es un trabajo articulado entre el gobierno nacional, el gobierno provincial, el gobierno municipal y las instituciones que protagonizan hoy aquí esta hermosa iniciativa.

Si me permite, voy a hacer un poco de recorrido histórico por cómo llegamos hasta aquí. ¿Por qué digo el gobierno nacional? Porque estas tierras donde van a estar enclavados estos siete clubes, el club Unión; Club La Armonía; Formando Futuro; Inalauquen; Defensores de Quilmes; Defensores de Viedma y la Estrella, eran tierras de la U12, de la Unidad Penitenciaria Federal.

Hubo muchos actores políticos a lo largo de la historia de la ciudad que han intentado conseguir que estas tierras se cedan al municipio de Viedma. Y esto fue posible en el año 2023, cuando era senador nuestro hoy gobernador Alberto Weretilneck, que logró que se aprobara esta ley.

Así que mandamos un saludo también al gobernador, que seguramente cuando se entere se va a poner muy contento porque él también desarrolla una tarea muy importante con las asociaciones deportivas y piensa siempre primero en los ríonegrinos, porque también esto se termina de coronar en esta actual gestión nacional, que allí se hace del presidente Milei, se hace la entrega de las tierras y hubo una ordenanza en el 2024, presentada por la concejala Franco, la ordenanza 9073, que estipula la creación de un parque sur, porque las tierras vienen con cargo. Tiene 10 años el municipio de Viedma para desarrollar allí lotes para nuestras familias. Y dentro de este parque había 18 hectáreas destinadas a clubes sociales.

¿Por qué estos clubes? La verdad que cuando lo empezamos a trabajar, reitero, con la articulación con provincia, con la Secretaría de Deportes, tuvo mucho que ver en esto. También debo reconocerlo porque siempre nos pide que le demos una mano a los clubes con la cuestión de la tierra, el legislador Facundo López, que seguramente le hubiese gustado estar acá, pero está con alguna cuestión personal.

El club Inalauquen, por ejemplo, veo a Lucas Millanao allí, el presidente, que va a cumplir 30 años en abril, va a poder por primera vez acceder a su propia tierra.

Defensores de Quilmes, no sé si están por allí, Liliana Calfupán y Miguel Epul. Nombro algunos en representación de todos. Le pido disculpas al resto, pero nombro los que hoy son referentes. Además, me gusta hacer una aclaración en este Concejo Deliberante donde la inmensa mayoría son mujeres. He tenido la grata sorpresa de que hay muchas dirigentes mujeres, como La Armonía, que está conducida por Inalaf, una joven presidenta, y, como decía Liliana Calfupán, Defensores de Quilmes nació en el año 2000 y pudo tener su personería jurídica recién en el año 2016.

Si me permite, presidente, esto lo quiero leer porque quiero que quede en el diario de sesiones de esta hermosa jornada.

Unión nació en el año 97, el año que viene el Club Unión de los Hermanos Chanique como referentes que tanto laburan con nuestra niñez. También cumple 30 años el año que viene. Tiene personería jurídica desde el año 2018.

La Armonía nació en el año 1989, cumple 38 años el año que viene y hace más de 15 años que tiene personalidad jurídica.

Formando Futuro, uno de los clubes más jóvenes, por ahí está Ulises Basualdo, que es el primer presidente, el fundador, fue el presidente más joven de un club aquí en la ciudad de Viedma. Desde el año 2015 tiene personería jurídica.

El Club La Estrella que nació en el año 2014 y le quiero agradecer a los concejales de la Comisión de Gobierno que me acompañaron con la incorporación de Defensores de Viedma, porque si no hubiéramos incurrido una gran injusticia.

Defensores de Quilmes nació en el Loteo Silva, en el barrio Álvarez Guerrero; o Unión allá en la zona sur; La Armonía en el Lavalle, estuvo en el IPPV, volvió a Inalauquen.

Defensores de Viedma se gestó en el año 2005 con estudiantes universitarios que estaban en la UBA, que después volvieron y en el año 2011 crearon el club. Como muestra lo que nos gusta decir aquí en la ciudad de Viedma, de comunidad, representados muchos barrios y representadas en estos siete clubes más de 1000 familias, presidente, más de 1000 familias de Viedma, que son los verdaderos protagonistas de esta norma. Nosotros hoy acá

tenemos la suerte de poder llegar con el proyecto, de poder aprobarlo, de coronar esto, pero son los verdaderos protagonistas, familias que vienen trabajando.

Irupé Inalaf, como decía la presidenta de La Armonía, es nieta del fundador del club. Hace 38 años, que vienen desarrollando, que trabajan todos los fines de semana. Sostienen nuestro tejido social, porque es cierto que hace rato la venimos pasando mal en muchos sectores de la comunidad y pasan muchas cosas complejas, pero son estos clubes, las personas que conducen estos clubes, que lo hacen de un modo solidario, lo hacen absolutamente ad honoren y seguramente la mayoría de ellos poniendo dinero de su bolsillo cada día para sostener, como le decía, el tejido social, para sostener que nuestras niñas y niños, porque si me permite también quiero decir que estos clubes tienen fútbol femenino, tienen patín. Hay chicas que están jugando hasta en la selección nacional de fútbol, que han surgido de los clubes de barrio. Y cuando a todos nos pasan la reseña, de lo último que hablan es de enseñar a competir, sino que hablan de valores, de aprender a jugar en equipo, de aprender a convivir. Es por eso que el otro día cuando estuvimos con con el presidente de Formando Futuro y el intendente Marcos Castro, se emocionó Ulises, perdoname que lo cuente, pero se emocionó y me sorprendió. Ayer fuimos a una reunión con Defensores de Viedma y el dirigente que tomó la palabra se emocionó. Ahí yo también termino de caer lo importante que es para estos clubes que hace tantos años vienen sosteniendo a nuestra niñez, a nuestros jóvenes, a nuestros adolescentes, puedan tener su propia tierra para poder desarrollar su proyecto.

¿Cómo va a continuar esto, presidente? Les cuento que nosotros tenemos vigente aquí en la ciudad de Viedma la ordenanza 5680, que es aquella por la que se rige la cesión a los clubes. Los clubes van a articular con el ejecutivo municipal, con la Secretaría de Deportes que le va a brindar también el apoyo técnico para que presenten el proyecto y así como la nación nos da la tierra al municipio de Viedma, con cargo, que es cumplir con esto, que comenzamos a cumplir con la creación de la ordenanza del parque forestal, que continuamos con esta ordenanza entregándole las tierras a los clubes, y vamos a continuar con otras tareas. Se va a continuar con este trabajo. Así que viene mucha tarea para la gente del Ejecutivo, para pasar las máquinas, para llevar los arcos, para hacer todo lo que vienen haciendo a pulmón, clubes que tienen entre 30 y 15 años de vida, que han venido jugando de prestado, algunos nos han contado que tenían todas las categorías, después de muchos años llegaron a la Liga Rionegrina con todo lo costoso que es eso, pero que algunas categorías no pudieron sostener por la falta de espacio.

Entre todos, entre los seis bloques que comprendemos este Concejo Deliberante, Presidente, creo que estamos gestando políticas públicas y estas son las cosas importantes.

Los verdaderos protagonistas son los dirigentes de los clubes y sobre todo la enorme mayoría de jóvenes que participan cotidianamente con sus familias haciendo empanadas, haciendo rifas, poniendo plata de su bolsillo. A veces siento que llegamos un poco tarde, pero lo importante en este caso es que llegamos.

Así que el agradecimiento. Obviamente me gustaría que todos los concejales puedan tomar la palabra, y le voy a pedir que me reserve, como miembro informante, el cierre para coronar esta jornada tan hermosa que nos toca vivir.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Y por supuesto agradecerles a todos y a todas que hayan dejado en esta mañana dejar de hacer sus actividades para acercarse aquí a la casa del pueblo. A nosotros nos pone muy contentos tenerlos aquí hoy en día.

Así que verdaderamente muchas gracias a todos ustedes por permitirnos desarrollar esto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Macri, tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Macri) - Obviamente sumarme a las palabras del concejal Ruiz.

Como parte del deporte, como deportista, como dirigenta deportiva, entiendo y comprendo el trabajo que hacen a diario todos estos dirigentes y dirigentas deportivas.

Quiero destacar el trabajo de las dirigentas deportivas porque muchas veces nos dijeron que no podíamos ser parte, que teníamos que quedarnos en nuestra casa, que teníamos que ser mamás, y no podíamos tal vez dedicarle tiempo a poder gestionar para los clubes, para los deportes, para poder llevar adelante todo esto.

Así que quiero destacar a la cantidad de dirigentas deportivas que hay. Veo muchos conocidos, Ulises, con quien hemos trabajado también mucho. Me tocó ser parte en la gestión anterior de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, así que a muchos los conozco y hemos trabajado también en la regulación de los clubes, de de las personerías jurídicas. También están los hermanos Santos allá, que también los conozco y que hemos trabajado mucho. Bueno, Gabi Maureira, también. Bueno, hay muchos conocidos. Me voy a olvidar seguramente algunos nombres, pero bueno, simplemente contenta de que haya tantos deportistas hoy aquí en nuestro recinto, tantos niños que son el futuro de nuestra ciudad, de nuestro deporte.

Así que simplemente felicitar a todos los clubes por el trabajo que hacen a diario. Obviamente que cuentan con nuestro acompañamiento siempre. Sabemos lo que significa tener un espacio, contar con un espacio, gestionar fin de semana a fin de semana el lugar donde poder desarrollar los partidos, dónde entrenar. Bueno, sabemos lo que significa esa lucha diaria de poder llevar adelante los deportes en general.

Felicitarlos y a trabajar. Obviamente, como dijo el concejal Ruiz, cuentan con nuestro acompañamiento para poder llevar adelante estos proyectos que seguramente se van a concretar en lo inmediato.

Felicitaciones.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Bueno, cuando se trató todo esto en la Comisión de Gobierno, en la cual estoy estoy trabajando, estoy trabajando también en la Comisión de Gobierno con el concejal que presentó el proyecto, cuando lejos, ¿no?, de las escenas políticas. Cuando vi que se hacía en la reserva forestal, fui creadora de esa ordenanza, fue la primera ordenanza que pude sacar en este Concejo y me puse muy contenta porque yo sé que el deporte es algo que trae alegría. Es la única cosa que nunca nos han podido sacar, creo. Y sobre todo porque Argentina es un país futbolero, ha tenido altos y bajos, pero creo que es lo único que nos está dando alegría, es el fútbol. Entonces, cuando dijeron así, yo dije, "Bueno, por lo menos se va a poder concretar el tema de la reserva forestal." Así que obviamente no me opuse, miré los planos, todo cómo se va a hacer. Así que si se comprometieron desde acá en ayudarlos, háganle recordar esa ayuda siempre para que esto no deje de pasar.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Creo que la reserva forestal viene de 10. Justo yo no sabía lo que iba a pasar después con los otros terrenos, pero cuando dijeron lo de las canchas dije "Es genial esto porque van a poder tener todo una contención" ¿no? La reserva forestal va así en forma de L, por lo cual el arbolado va a hacer de cortina del viento, de la tierra.

Así que bueno, yo muy contenta con este proyecto, también. Lo apoyo más allá de que tenga algún tinte político, porque en realidad lo apoyo por la gente que conozco de los barrios que está muy involucrada con el fútbol y bueno, aunque yo no soy buena en el fútbol ni en los deportes, conozco gente que le trae una alegría tremenda, así que bueno, apoyo por eso y por la gente, apoyo por la gente, porque creo que se necesita eso, se necesita esa alegría del fútbol, de la cancha, de la reunión. Creo que más allá que a veces hay un poquito de problemas, de quilombos, pero creo que es lo más lindo, que es una de las cosas que trae alegría a Viedma y también genera comunidad, fuerza, unión. Así que bueno, nada más, sólo quería decir eso.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien.

Creo que que este proyecto ratifica una vez más que es necesario que el estado esté presente.

Decía mi padre "las personas se presentan en palabras, pero se concretan en hechos". Y yo celebro que haya habido una modificación con respecto a si los clubes, cuando se está discutiendo también el tema de que los clubes puedan ser gerenciados, tener este espacio acá es más que gratificante. Digo esto porque esto se va a hacer en la unidad 12, el llamado terreno de la unidad 12, porque está cerca la unidad 12, obviamente, y llevó un trabajo muy arduo del entonces intendente Pesatti y el senador Alberto Weretilneck, que logró el consenso en el Senado. Tal es así que el traspaso de esta tierra al municipio en el Senado se dio por unanimidad en el año 2022.

En el año 2023, el 20 de septiembre, lo pueden chequear en el diario de sesiones del Congreso, después del Senado se votó en el Congreso esta ley y el único bloque que se opuso fue el de la Libertad Avanza con el voto de Javier Miley y Villarruel que votaron en contra, por una visión claramente ideológica que entienden que eso tendría que haber ido para un privado y no para clubes de fútbol.

Sí, esa es la realidad. Pero yo celebro que hayamos podido madurar y realmente entender que la tierra no es del estado, no es de ni privado, la tierra es de la gente.

Así que celebro que hoy esto que logramos, a través del hoy gobernador y entonces senador, Alberto, se traduzca en tierras para el deporte, sobre todo para nuestros pibes.

Así que celebro que acá ya hayamos cerrado la grieta y podamos dar una definición y una concreción de un proyecto que le sirve a la gente.

Tiene la palabra, concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, presidente.

Por supuesto que sumarme al reconocimiento del trabajo de cada uno de los clubes, a quienes los dirigen, a quienes los integran, con todo lo que significa la tarea que realizan en territorio, que es sumamente importante, la necesidad de los espacios, la necesidad de contención, la necesidad de poder formarse también en cada este disciplina. Así que un reconocimiento, agradecerles que puedan estar hoy aquí presente compartiendo este debate y la aprobación de este proyecto que estimo que así va a ser.

Bienvenido el Estado, bienvenidas las políticas públicas, bienvenidos los acuerdos, la planificación, que son importantísimos para dar respuestas a toda la comunidad y por supuesto que en esto, en particular, a los clubes.

Así que muchas gracias por estar presentes, felicitaciones y a seguir avanzando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Andría tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Andría) - Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar saludarlos a todos. Bienvenidos al Concejo Deliberante.

Felicitarlos por la tarea ardua que hacen, sobre todo a las chicas dirigentes, que nunca es fácil el espacio de las mujeres en lo público y especialmente en los clubes, sobre todo de fútbol, que todos suelen ser bastante machistas.

Convengamos que siempre es bueno que el estado, pese a las diferencias, pese a las discusiones que presenciaron todos ustedes o por lo menos los que llegaron un ratito más temprano, siempre es bueno que nos podemos poner de acuerdo para que pasen estas cosas.

Tratamos de no personalizar las cuestiones, pero me voy a tomar la atribución de mencionar, si es que puedo, de mencionar a un amigo que hace un tiempo que ya no está acá. Un amigo de la casa, amigo de muchísimos de ustedes, jugador de fútbol de La Estrella, Nicolás Folino, que desde que lo conocí tenía el sueño de que Viedma tuviese un estadio único de fútbol para los clubes de barrio, para que todos los clubes pudiesen tener la posibilidad, decía, de jugar en una cancha de césped, con luz, de jugar de noche. Que muchas veces esto no pasa porque no están dadas las condiciones. Así que celebro que hoy no vamos a tener un estadio único, sino que vamos a tener muchos.

Ojalá en un futuro cada uno pueda tener su gran estadio, con su cancha de césped con riego, con luces y que desde este Concejo Deliberante, o donde nos toque acompañar este tipo de políticas, nos podamos poner de acuerdo, como hicimos hoy, para que estas cosas pasen.

Mi recuerdo y todo mi cariño a Nico, a su familia, a su hermano, que no sé si pudo venir, pero sigue siendo jugador de La Estrella.

Nada más.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Alan tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Alan) - Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. Claramente, desde el bloque Vamos con Todos vamos a acompañar este proyecto tan importante.

Sabemos lo que es estar detrás de lo que es un club barrial, lo que es poder conseguir los recursos muchas veces para poder sostenerlo. Incluso dentro de nuestro espacio tenemos el equipo de la CTEP, que tenemos más de 8 años trabajando, donde lamentablemente no se recibió un terreno, pero nosotros hicimos un trabajo más territorial de limpiar un basural sobre la calle 30 y donde hoy hay una cancha con cubiertas que a la noche tiene luz y quiero agradecérselo al vicegobernador Pedro Pesatti, que fue quien nos brindó esas luces y que hoy al llegar al barrio te encontrás con una cancha con una luminaria y que ha sido cuidada por los vecinos y vecinas de nuestros barrios.

El trabajo de cada uno de los dirigentes no es solamente enseñarle a patear una pelota, sino que muchas veces es contener, sostener y más de ser un profesor es poder

trabajar todo lo demás que tiene un adolescente o un niño o niña a través de las dificultades que se atraviesan dentro de de los barrios

El deporte sabemos que es el mejor lugar de contención donde tenemos los barrios hoy, lamentablemente, detonados donde no tenemos seguridad o la seguridad que se tiene es el tiroteo, la balacera de los pibes muchas veces con la policía.

Así que agradecer al conjunto de cada uno de los clubes que se hacen cargo de estar al frente de la demanda de nuestras infancias y de nuestras adolescencias.

También aprovechar que quizás se puede llegar a trabajar o proyectar que en algún momento cuando declaramos de interés social y deportivo, la Liga de Fútbol Barrial, también estaba la idea de que el estado pudiera hacerse también cargo del seguro de los clubes, porque muchas veces sabemos que hay familias que no llegan a pagar todos los fines de semana el seguro que le corresponde, o el arbitraje, muchas veces son los dirigentes los que aportan ese dinero.

Muchas veces no hay recursos, muchas veces se hacen un montón de ventas, pero estaría bueno que tanto el Secretario de Deportes, que lo veo acá presente, también al señor de Desarrollo Social, y teniendo una aseguradora que es Horizonte Seguro, que está dentro de la provincia, se puedan comprometer a poder trabajar con los clubes para que se les beneficie por lo menos el arbitraje o el seguro o poder hacer acuerdos para trabajar, no solamente el terreno, porque claramente el fútbol no queda solamente en una cancha que obviamente que está buenísimo pertenecer y tener algo nuestro, de nuestro equipo, de nuestro barrio, o de nuestro club, pero también tiene otro seguimiento que es seguir acompañando y no dejarlos solamente con un terreno para que hagan fútbol, sino poder acompañar el seguro, poder ver qué es lo que necesitan los clubes y que puedan estar presentes siempre.

Así que solamente eso. Aprovechar que están presentes los funcionarios y que se pueda seguir trabajando para que todos los clubes puedan tener el mismo desempeño, puedan tener los mismos recursos y que no sean unos u otros, sino todos por igual.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, le voy a dar el cierre, concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, presidente.

Déjeme saludar.

Ahora llegó el querido amigo, presidente del bloque del oficialismo de Juntos Somos Río Negro, Facundo López, que tanto tiene que ver, como decía al principio de la locución, tuvo mucho que ver para que llegáramos algunos a estas bancas y lo único que nos pidió fue que le diéramos una mano a los clubes. Estamos cumpliendo con su pedido en aquella oportunidad.

Y tomando lo que plantea la concejal preopinante, y lo que tiene que ver la sinergia de laburo entre el estado y las asociaciones deportivas, ya está cumpliendo con la mitad, un fondo que cubre la mitad de los arbitrajes y se está trabajando también en avanzar con los seguros, así que a partir de este año se cubre el seguro por el gobierno provincial también.

Para cerrar, agradecerles nuevamente a ustedes, son los verdaderos protagonistas, siete clubes, los vamos a nombrar nuevamente para que quede en el diario de sesiones, y porque vinieron los amigos de la prensa. Unión, Armonía, Formando Futuro, Inalauquen, Quilmes, Defensores de Viedma y la Estrella.

Dos, dos estos clubes, el año que viene cumplen 30 años y por primera vez tienen su propio terreno. Otros ya tienen 15 años. Creo que cuando el autor de la ley, que bien citaba el presidente Bichara, Alberto Weretilneck, habla de que tenemos que tener un rumbo, es este, laburar todos juntos, lo podemos discutir cuando viene el escenario electoral, que será el año que viene, pero en el mientras tanto tenemos que laburar todos juntos, como vamos a votar hoy acá, para garantizar políticas públicas porque no son ni de una fuerza ni de otra, son rionegrinos, hijos de Viedma, más de estas 1000 jóvenes y niños, sobre todo, que participan en estas actividades casi gratuitas. Ninguno de estos clubes deja a ningún chico ni a ninguna familia a pata si no puede pagar la cuota. Y esa es la verdadera tarea social que hacen, que ellos nos ayudan a nosotros. Así que muchas gracias. Somos nosotros los agradecidos porque hoy nos dejan acá coronar algo que se viene trabajando.

Muchísimas gracias. A seguir, como dijo la concejal, a seguir pidiéndonos y a seguir avanzando que vamos a estar con ustedes para que puedan concretar los sueños y desarrollar cada uno el club que realmente se merecen los chicos y las chicas que participan.

Gracias de verdad.

Por último, después de la votación le voy a pedir un cuarto intermedio, así los podemos saludar porque están esperando desde hace rato y se puedan retirar.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, en principio voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien. Y voy a someter a votación el cuarto intermedio, tal cual lo indicó el autor, así los pueden saludar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Entramos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:10 hs.

-CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 10:27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Señores Concejales, vamos a retomar la sesión, por favor.

Continuamos con el temario, Señor Secretario Parlamentario.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Gracias, Señor Presidente.

Décimo segundo punto del Orden del Día.

Expediente N° 30099-C-26. Concejales Algañarás Julian y Alan Lorena. Ref: Proyecto de Comunicación. S/solicitar al PEM el cumplimiento de lo establecido en el

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Artículo 6° y concordantes en el apartado 3° de la Ley Provincial N° 1946.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° y concordantes y en el apartado 3° de la Ley Provincial N° 1946, mediante la inmediata conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje prevista por dicha normativa.

FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro el cumplimiento efectivo de los mecanismos institucionales previstos en la Ley Provincial N° 1946, particularmente en lo referido a la conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje establecida por dicha normativa.

La distribución de regalías hidrocarburíferas constituye una herramienta central para el sostenimiento económico de numerosos municipios rionegrinos, especialmente en un contexto nacional signado por la retracción de recursos, el aumento de las demandas sociales y la creciente presión sobre las administraciones locales. En este escenario, resulta indispensable garantizar previsibilidad, seguridad jurídica y respeto irrestricto a los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

La Ley Provincial N° 1946 no solo regula los criterios de distribución de regalías, sino que además prevé mecanismos específicos para el tratamiento de controversias vinculadas a delimitaciones territoriales, interpretación normativa y criterios de aplicación. Entre ellos, crea la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje como órgano institucional competente para intervenir ante conflictos o situaciones que requieran evaluación técnica y jurídica.

En este sentido, cualquier modificación, revisión o controversia vinculada a la distribución de recursos provenientes de la actividad hidrocarburífera debe canalizarse dentro de los ámbitos previstos por la ley, resguardando el principio de legalidad y evitando decisiones unilaterales que puedan afectar el equilibrio territorial y la autonomía de los municipios.

La defensa de la institucionalidad constituye un principio esencial del sistema democrático y del federalismo provincial. Los municipios no son meros receptores administrativos de recursos, sino gobiernos locales con autonomía política, administrativa y económica reconocida por la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Asimismo, garantizar el funcionamiento de los organismos creados por ley fortalece la transparencia en la toma de decisiones públicas, brinda mayor previsibilidad a las administraciones municipales y contribuye a evitar conflictos institucionales entre localidades de la provincia.

Por ello, resulta necesario que desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma se exprese la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial garantice el efectivo funcionamiento de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje prevista en la Ley Provincial N° 1946, como ámbito institucional adecuado para el tratamiento de toda controversia vinculada a la distribución de regalías hidrocarburíferas.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA

ARTÍCULO 1°: *Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro la necesidad de hacer efectivo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° y concordantes y en el apartado 3° de la Ley Provincial N° 1946, mediante la inmediata conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje prevista por dicha normativa.*

ARTÍCULO 2°: *De forma.*

AUTORES: *Lorena Alan, Julián Algañaras.*

Es un Proyecto de Comunicación y el mismo ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la cual aconseja al plenario su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Bichara) - No habiendo pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.
SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Décimo tercer punto del Orden del Día.

Expediente N° 30185-C-26. Concejala: Cacho Vanessa Devincenzi. Ref Proyecto de Comunicación. S/A la Honorable Cámara de Diputados de la Nac. El Pronto tratamiento del Proy. De Ley “Condiciones Base para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley "Condiciones Base para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)", impulsado por integrantes del cuerpo de distintos bloques.*

FUNDAMENTOS

Un número importante de diputados nacionales ingresaron oficialmente a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y de Presupuesto y Hacienda para su correspondiente debate legislativo un Proyecto de Ley para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La iniciativa apunta a establecer un marco jurídico para la sostenibilidad y protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y determinar un piso presupuestario que permita sostener los equipos de trabajo, proyectos, programas de investigación y desarrollo, y servicios de los distintos organismos e instituciones del SNCTI, y aquellos alcanzados en la Función

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Ciencia, Tecnología e Innovación del Presupuesto Nacional, para que puedan cumplir con los objetivos asignados por la normativa correspondiente.

Por otra parte, el proyecto propone garantizar el aprovechamiento integral de la capacidad instalada y la inversión pública ya realizada en Ciencia, Tecnología e Innovación y conservar los desarrollos científicos tecnológicos argentinos como parte integrante del patrimonio nacional y bienes estratégicos de su ciudadanía.

El SNCTI comprende la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP), ell Instituto Nacional del Agua (INA), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Fundación Miguel Lillo y, entre otros, el CONICET.

De acuerdo a sus autores/as la iniciativa busca resguardar la estructura existente del Sistema Nacional incentivando la permanencia de los equipos de trabajo, actualizando el poder adquisitivo de agentes e investigadores, la continuidad de los planes y programas de investigación en curso, y la prestación de servicios esenciales por parte de los diversos organismos e instituciones que integran el SNCTI, asegurando así el efectivo cumplimiento de las misiones y funciones que las leyes vigentes les han asignado.

El proyecto establece, en un escenario de contracción de las instituciones científicas de la Argentina, el piso presupuestario para garantizar su funcionamiento operativo, conservar sus capacidades instaladas fruto de la inversión pública sostenida y custodiar los bienes estratégicos de los ciudadanos argentinos.

Respecto al financiamiento, la ley propuesta prevé la asignación de recursos obtenidos mediante dos vías fiscales: la eliminación de la exención del Impuesto a las Ganancias sobre los intereses de obligaciones negociables percibidos por personas humanas, y la restitución de los impuestos internos a objetos suntuarios, tales como aeronaves y embarcaciones de recreo o deportes.

El proyecto está impulsado por diputados nacionales de distintos bloques: Serquis, Adriana Cristina, Bloque Unión por la Patria (Río Negro); Volnovich, Luana, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Castagneto, Carlos Daniel, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Ferraro, Maximiliano, Bloque Coalición Cívica (Ciudad de Buenos Aires); Pichetto, Miguel Ángel, Bloque Encuentro Federal (Buenos Aires); Coletta, Mariela. Bloque Provincias Unidas (Ciudad de

Buenos Aires); Paulon, Esteban, Bloque Provincias Unidas (Santa Fe); Strada, Julia, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Taiana, Jorge, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Olmos, Kelly, Bloque Unión por la Patria (Ciudad de Buenos Aires); De La Rosa, María Graciela, Bloque Unión por la Patria (Formosa); Yedlin, Pablo Raúl, Bloque Unión por la Patria (Tucumán); Palladino, Claudia María, Bloque Unión por la Patria (Catamarca); Rauschenberger, Ariel, Bloque Unión por la Patria (La Pampa), y Selva, Sabrina, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires).

Dada la importancia de la iniciativa, ya que se debe recordar que Argentina logró a través de los años construir consenso en que la ciencia y tecnología son fundamentales para un desarrollo de nación soberana, para el impulso del entramado productivo, para la generación de energía y para la solución de problemas locales, es importante que las y los concejales de Viedma respalden el pedido de pronto tratamiento y posterior sanción.

Se debe recordar además que Río Negro tiene, fundamentalmente en Bariloche, pero también en distintas ciudades, sedes y delegaciones de gran parte de los organismos e instituciones que conforman el SNCTI, con lo cual su desarrollo futuro depende en gran parte de su sostenimiento.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA

ARTÍCULO 1°: *A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley "Condiciones Base para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)", impulsado por integrantes del cuerpo de distintos bloques.*

ARTÍCULO 2°: De forma.

AUTORA: Vanessa Cacho Devincenzi.

El mismo ha sido sido sometido a la Comisión de Gobierno, la que tiene dictamen dividido.

El dictamen de la mayoría determina: aconseja al plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante a fojas 2, que comunica a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de condiciones bases para sostenibilidad y protección del sistema nacional de ciencia y tecnología.

Mientras que por la minoría, suscrito por la Concejal Franco, recomienda al plenario

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

la no aprobación del Proyecto de Comunicación a fojas 02, que comunica a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de condiciones bases para sostenibilidad y protección del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Este es un Proyecto de Comunicación donde estamos pidiendo, como bien decía el Secretario Legislativo, pedir el pronto tratamiento y también la aprobación de este Proyecto de Ley de condiciones base para la sostenibilidad y protección del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

¿De qué se trata? Bueno, justamente, de garantizar que el sistema científico argentino pueda seguir funcionando. Lamentablemente, por decisión del Gobierno Nacional de Milei estas políticas públicas, estos fondos y toda la inversión en ciencia, en tecnología, corre riesgos en las capacidades estratégicas que venimos construyendo desde hace décadas, y hoy está en total riesgo a través de este gran ajuste.

¿De qué organismos, de qué instituciones estamos hablando? Estamos hablando del CONICET, del INTA, del INTI, del CNEA, de la CONAE, del Servicio Meteorológico Nacional y muchas otras instituciones que día a día investigan, aportan conocimiento y desarrollan también tecnología.

Lo que busca el proyecto en particular es asegurar un presupuesto mínimo, justamente, para que estas instituciones, estos organismos puedan funcionar, puedan seguir con sus investigaciones, puedan continuar con fondos para los proyectos científicos que están necesitando y para que las y los becarios y las y los investigadores también no sigan perdiendo el poder adquisitivo, producto de la gran inflación que tenemos hoy.

Esto no es un gasto, es una inversión para nuestra Provincia. Es muy importante, sobre todo, todo lo que tiene que ver con Bariloche, porque tenemos instituciones y organismos reconocidos a nivel nacional y también a nivel internacional. Y lo que nos da este sistema científico es desarrollo productivo, energético, trabajo; nos da conocimiento para poder resolver nuestros problemas y, sobre todo, soberanía.

Así que, quiero recordar también, aprovecho la oportunidad, que este proyecto fue presentado en la Legislatura de Río Negro por la Diputada Adriana Serquis, quien lo explicó oportunamente, y es que por eso también estamos solicitando que se pueda aprobar este Proyecto de Comunicación para que se trate este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Bueno, cada día voy a ser más breve.

Siempre el mismo discurso, sesión tras sesión; sin pruebas, sin fuentes. De hecho, esto se habló en las Comisiones.

También voy a adelantar mi voto negativo por este proyecto, pero ¿puedo adelantar el que está en el Orden del Día número 15?, que es el 30160, también presentado por la misma autora. Para ahorrar palabras.

Sintetizar, si se está tratando en Legislatura, como está diciendo, bueno, creo que es un órgano más, que puede llegar con más fuerza, ¿no?

Los Proyectos de Comunicación, sinceramente, del Poder Legislativo Municipal

no llegan a ninguna parte. Es siempre lo mismo, el filmarse para las redes.

Bueno, la verdad es hasta cansador. Estos proyectos no llegan a ningún lado.

La ciudadanía, no solo los de mi Bloque o de mi Partido Político, pero un llamado a la solidaridad de la ciudadanía, está cansada de este tipo de proyectos. Todo el mundo entiende que son casi innecesarios y por la cantidad de Proyectos de Comunicación se pierde el respeto a este órgano, al Concejo Deliberante de Viedma, y se lo ve como que no trabaja.

Además, el otro proyecto también que adelanté con mi voto negativo, es un proyecto que ni siquiera hay una prueba,. O sea, se le dice, se le habla, pero aún así quiere seguir con estos juegos. Ahora seguro va a seguir hablando.

Con esto yo ya cierro.

Voto negativo, obviamente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Eso pasa cuando no se conoce la normativa o se pretende hacer el distraído, la distraída para no entender cómo es el Reglamento Interno de cuando se habla de Legislatura, cuando se habla de Cámara de Diputados.

Todas estas cuestiones que venimos viviendo nosotros en cada sesión y en cada Comisión…

- Interrupción por parte de la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Voy a pedir respeto, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Por favor, Concejal Franco, está hablando la Concejal.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

De lo que estamos realmente cansados es de la falta de respeto permanente.

Permanentemente falta el respeto, no solamente a sus pares, a los Concejales, a las Concejalas; a usted, Presidente; a esta institución, que venimos acá a trabajar democráticamente; a poder disentir y acordar también, pero siempre con absoluto respeto. Ni siquiera respetó cuando estaban los vecinos hace un momento. No le importó, y es lógico porque no cree en el Estado, porque no creen en las políticas públicas, pero cuando le conviene, porque cuando le conviene se sube al carro y cuando le conviene se baja. Y, la verdad, también tenemos que estar aguantando el maltrato y el destrato, no solamente hacia nosotros los pares, sino también hacia los empleados y a los compañeros de trabajo. Tenemos que estar aguantando cualquier difamación. ¿Hasta cuándo? No podemos ni siquiera compartir una Comisión porque nos hablan en el oído, porque nos está todo el tiempo haciendo caras a cualquiera, no le importa. Tenemos que estar aguantando que diga cualquier cosa de los proyectos…

- Interrupción por parte de la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Eso es lo que hace. Eso es lo que hace esta Concejala, este Partido.

Y, la verdad, que ninguno de nosotros, el resto de los Concejales y las Concejalas tenemos ganas de contestarle, pero llega un momento que es inadmisible. No se puede seguir aguantando esto, sosteniendo este tipo de relación institucional.

Si no le gusta el Estado, que se vaya del Estado, ¿qué hace cobrando un sueldo? Dos sueldos. ¿Qué hacen?

- Interrupción por parte de la Señora Concejala Franco.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Concejala Franco, no intervenga.

- Interrupción por parte de la Señora Concejala Franco.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – No**,** no está hablando.

Continúe Concejala Cacho.

Y vamos cerrando.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Disculpe, pero creo que ya hay que parar un poquito esta cuestión.

Tenemos que estar atendiendo estas situaciones que sé qué es lo que pretende, pero la verdad a esta altura ya no me interesa.

Estamos acá para defender a las y los ciudadanos, para darles políticas públicas, para darle fortalecimiento, todo lo contrario a lo que viene haciendo su Presidente Javier Milei, incluso, con este proyecto que tiene que ver con la tecnología, con la ciencia; que tiene que ver con un montón de cuestiones, no solamente con el conocimiento, sino también estos investigadores, estos becarios necesitan comer.

Sacaron los fondos. ¿Qué hace Milei con esta plata? ¿Dónde está la plata de los científicos del conocimiento? ¿Dónde está la plata de los becarios? ¿Dónde está todo esto? ¿Dónde está la plata?

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Antes de pasar a votación, nosotros tenemos una regla muy clara acá: que son 5 minutos que se pueden expresar. No hay necesidad de hablar, ya sea con micrófono o sin micrófono, cuando el otro Concejal está hablando. Porque yo, inclusive fuera del Reglamento, cada vez que me piden la palabra se las doy. Hoy lo demostré, así que, no es necesario este tipo de diálogo que no nos conduce a nada.

Aclarado eso, voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

- 7 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Los que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Décimo cuarto punto del Orden del Día.

Expediente N° 30040/C/25. Cacho Devincenzi Vanessa. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Solicitar al Intendente Municipal que gestione en conjunto con los organismos provinciales, la actualización del plan de contingencias para inundaciones de la ciudad de Viedma**.**

ANTECEDENTES:

Las recientes inundaciones ocurridas en Bahía Blanca, que causaron importantes

pérdidas humanas y materiales, así como otros antecedentes de eventos climáticos extremos en la región y el país.

FUNDAMENTOS:

Viedma, por su cercanía al río Negro y su condición de ciudad costera, no está exenta de enfrentar situaciones similares en caso de lluvias intensas, crecidas del río o sudestadas.

La historia de nuestra ciudad demuestra que estos eventos pueden ocurrir, tal como sucedió en la gran inundación de 1899, cuando las aguas ingresaron desde el sur, principalmente desde la laguna del Juncal, provocando el colapso de edificaciones y obligando a la evacuación de la población a Carmen de Patagones.

En años más recientes, la ciudad también sufrió inundaciones, como la ocurrida en 1992 en el barrio San Martín evidenciando la vulnerabilidad de algunos sectores ante eventos de lluvias intensas y crecidas del río.

En 2010, a 45 km de Viedma, en el Paraje La Querencia Partido de Patagones, cayeron 200 mm de lluvia inundando el lugar, quedando por un largo tiempo cortada la Ruta Nacional 3.

El Departamento Provincial de Aguas (DPA) elaboró hace varios años un Plan de Contingencias para Inundaciones, el cual necesita ser actualizado considerando los cambios en las condiciones climáticas y las nuevas amenazas a la seguridad de la población.

No se puede negar la existencia del cambio climático, es un hecho que sus efectos se manifiestan cada vez con mayor intensidad y frecuencia, generando fenómenos extremos como la caída de grandes volúmenes de agua en períodos cortos de tiempo, algo que no era común décadas atrás.

Existen antecedentes recientes en la provincia y el país que demuestran esta nueva realidad climática, como la inundación de la ciudad de La Plata en abril de 2013, la catástrofe del arroyo Ventana en 2014, así como las lluvias extraordinarias que afectaron Comodoro Rivadavia en marzo y abril de 2017, provocando desastres sin precedentes en esas zonas.

En Viedma, la combinación de lluvias intensas con una sudestada y el impacto del sistema de embalses río arriba, particularmente El Chocón, puede generar una situación de riesgo que hace indispensable actualizar los protocolos de acción ante emergencias hídricas.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA

ARTÍCULO 1°: *Solicitar al Intendente Municipal que gestione, en conjunto con los organismos provinciales competentes, en particular el Departamento Provincial de Aguas (DPA), la actualización del Plan de Contingencias para Inundaciones, adaptándolo a las nuevas condiciones climáticas y los riesgos actuales que enfrenta la ciudad de Viedma.*

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

ARTÍCULO 2°: *Requerir que, en dicho proceso de actualización, se contemple la implementación de medidas preventivas y de respuesta ante la posibilidad de crecidas del río Negro combinadas con sudestadas, lluvias extraordinarias o eventuales fallas en el sistema de embalses.*

ARTÍCULO 3°: *De forma.*

Autora: Vanessa Cacho Devincenzi.

Originalmente, la Comisión de Gobierno aconsejó su pase archivo,

Habiendo sido sometido a la Comisión de Labor Parlamentaria, se obtuvo un dictamen dividido en el cual la mayoría ratifica el pase archivo. Y por la minoría pretende la continuidad del estado parlamentario de este trámite.

En consecuencia, lo que se somete a la decisión es el pase archivo o no del trámite. Eso es como regla de orden.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Hemos solicitado que no pase a archivo este Proyecto de Comunicación.

Es un proyecto que venimos trabajando hace mucho tiempo, incluso, antes de presentarlo como Proyecto de Comunicación, porque hemos enviado notas al Intendente, hemos enviado notas a la Provincia; surge este proyecto porque la Provincia nos responde que ella había cumplementado con el trabajo que debería realizar con los Municipios y que, a partir de ese momento, era facultad del Municipio llevar adelante el plan de contingencia. Por esa razón, al no tener respuesta del Ejecutivo, presentamos el Proyecto de Comunicación.

Lo primero que se nos informó en la Comisión de Gobierno fue que el plan existía. Entonces, solicitamos ese plan. Ese plan, como no llegaba luego de un tiempo prudencial, lo que nosotros hicimos es: si no está el plan, que vengan los funcionarios para que lo puedan explicar. Eso tampoco sucedió. A pesar de todo esto, nosotros trabajamos en la temática, nos reunimos con vecinas, con vecinos, con especialistas, con técnicos; acercamos aportes que tienen que ver con un plan de contingencia. Trabajamos también con proyectos que tienen que ver con recuperar el canal chacarero para el desagote de nuestra ciudad, como también dos bombas que están en el Desagüe de las Nutrias. Fuimos trabajando también con charlas, conversatorios con la Universidad de Río Negro a través de la carrera de Ambiente.

Lo cierto es que en Parlamentaria se nos informó que no se mueve. En realidad, no es que no se mueve el proyecto, lo que no se mueve es el Ejecutivo Municipal, que es el que tiene que venir a entregar el plan o a contar lo que están haciendo. Tampoco hay información sobre el Comité de Emergencia. La última información es de mayo, una reunión.

También tuvimos que soportar en su momento dichos de un funcionario que era muy irresponsable por traer este tema, que infundíamos miedo y, la verdad, que no creemos. Estamos convencidos que no es así, porque lo que necesitamos, lo que necesita la población, porque no es para los Concejales y para las Concejalas, es para las vecinas y vecinos, justamente, saber qué hay que hacer ante una emergencia. En este caso,

específicamente, ante los fenómenos del cambio climático. Ahora, el mismo funcionario salió hace unos días diciendo que los vecinos tienen que saber qué hacer. Bueno, si no lo dice el Municipio, los vecinos no van a saber qué hacer. De eso estamos hablando, que den a conocer realmente si están preocupados, y está bien que estén preocupados. El tema es que la gente es la que necesita saber qué es lo que tiene que hacer ante una emergencia, dónde tiene que ir, dónde tiene que evacuar, todas estas cuestiones.

Tiene que venir María Emilia Soria a instalar el tema para que salga a hablar el funcionario. Es así, porque sucedió eso.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que no pase archivo porque nosotros lo venimos moviendo, venimos haciendo nuestros aportes; no tenemos ningún tipo de respuesta del Ejecutivo Municipal y no voy a responsabilizar a la Comisión, ni a la Parlamentaria, ni a los Concejales que están trabajando y que están haciendo los esfuerzos para que eso ocurra, pero sí al Ejecutivo Municipal porque no hay ningún tipo de respuesta.

Archivar un expediente no significa que el tema desaparezca.

Y es cierto, nosotros podemos volver a presentar el proyecto como nos fue sugerido, pero lo que queremos es que no pase a archivo. Es lo que estamos solicitando. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Presidente, no quería interrumpir porque vio usted como nos enseñó, nos hace docencia el Senador Pichetto, siempre a usted y a mí, que ya estamos grandes en estas eras, que hablamos para las redes sociales. Ojalá le llegue a la precandidata o candidata a Gobernadora rápidamente el reel. Por eso, no quería interrumpir.

Lo que hacemos en esta instancia es votar si estamos a favor o en contra mandar a archivo. No el tratamiento del proyecto.

Soy respetuoso. Entiendo que todo el mundo tiene que hacer su alocución, pero lo que pido es que en esto, votamos o no votamos si estamos a favor.

Nosotros queremos votar que vaya a archivo porque así lo definió por unanimidad la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Seguramente, tendremos que tratar en Labor Parlamentaria, o revisar, o rediscutir el procedimiento, el debate que tenemos en el recinto.

Es el ánimo de la Presidencia de que las voces se puedan garantizar, aún fuera del Reglamento.

Por eso es que, más allá de que el planteo era solo la votación de archivo, he dejado que se exprese la Concejala; pero si no es un acuerdo y esto termina no posibilitando el debate, lo tendremos que discutir en Labor y nos apegaremos al Reglamento.

Aclarado esto pongo a votación para que pase archivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- 8 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Los que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 1 Voto.

SR. PRESIDENTE Bichara) - Aprobado por mayoría.

Pasa a archivo el proyecto.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto décimo quinto del Orden del

Día.

Expediente N° 30160-C-26. Concejales: Cacho Vanessa. Ref: Proyecto de Comunicación S/a la Honorable Cámara de Diputados de la Nec. Y a la Cámara de Senadores de la Nación, se Rechace toda modificación a la Ley Nac. N° 26737**.**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que rechacen toda modificación de la Ley Nº 26.737 que implique ampliar los límites de extranjerización de tierras rurales, eliminar los controles existentes o reducir las facultades del Estado para regular la adquisición de territorios estratégicos.

FUNDAMENTOS

La tierra es mucho más que un activo económico.

El territorio constituye una dimensión fundamental de la soberanía nacional y se encuentra directamente vinculado con la capacidad de una Nación para definir su propio modelo de desarrollo, proteger sus recursos estratégicos, garantizar su seguridad alimentaria y preservar para las futuras generaciones el acceso a bienes naturales indispensables para la vida.

La Argentina posee una de las mayores extensiones territoriales del mundo y concentra en su geografía una enorme riqueza de recursos naturales estratégicos: agua dulce, tierras productivas, bosques, minerales, biodiversidad y ecosistemas de extraordinario valor ambiental. Buena parte de estos recursos se encuentran asociados a extensas superficies rurales y, en muchos casos, a territorios ubicados en zonas de frontera o próximos a fuentes de agua.

Por ello, discutir quién puede adquirir grandes extensiones de tierra y bajo qué condiciones no constituye una cuestión meramente inmobiliaria ni una discusión ideológica. Es una cuestión de soberanía, seguridad nacional, desarrollo económico y defensa del interés nacional.

La Ley Nº 26.737 fue concebida precisamente para establecer reglas que permitan compatibilizar la inversión extranjera con la protección de los intereses estratégicos de la República Argentina. No se trata de impedir toda inversión extranjera ni de establecer una política de aislamiento. Se trata de garantizar que la apertura económica no implique resignar la capacidad del Estado argentino de decidir sobre su territorio y sus recursos.

Resulta necesario advertir, además, que la flexibilización de los límites existentes podría profundizar procesos de concentración y extranjerización de la tierra, especialmente en aquellas regiones donde el valor estratégico del territorio excede ampliamente su valor económico inmediato.

El agua dulce, las nacientes de los ríos, los lagos, los acuíferos, los bosques, las tierras productivas y las zonas de frontera constituyen bienes cuya importancia estratégica se proyecta mucho más allá de una generación.

El agua se posiciona como uno de los recursos más importantes del siglo XXI. La transición energética demandará minerales estratégicos. La producción de alimentos será cada vez más determinante en el escenario internacional. En ese contexto, resulta

irrazonable debilitar los instrumentos que permiten al Estado argentino conocer, controlar y regular quiénes pueden adquirir grandes extensiones de nuestro territorio.

La información disponible demuestra que la extranjerización de tierras ya constituye una realidad que requiere atención. El propio Registro Nacional de Tierras Rurales informa que existen más de treinta departamentos del país que superan el límite del 15% de titularidad extranjera establecido por la legislación vigente.

Por lo tanto, antes que avanzar hacia una mayor flexibilización, corresponde fortalecer las herramientas de control, transparencia y planificación territorial.

La soberanía no consiste únicamente en ejercer el control formal sobre las fronteras. También implica conservar la capacidad efectiva de decidir sobre los recursos y bienes estratégicos que se encuentran dentro de ellas.

Desde una perspectiva federal, productiva y nacional, resulta fundamental que las decisiones sobre el territorio argentino contemplen las necesidades de las provincias y de las comunidades que habitan esos territorios. La defensa del interés nacional debe incluir la protección del arraigo, el desarrollo regional, la producción nacional y el acceso de las futuras generaciones a los bienes naturales.

La tierra debe cumplir una función económica y social al servicio del desarrollo del país.

Por ello, este Concejo Deliberante considera necesario expresar su preocupación y solicitar al Congreso de la Nación que preserve y fortalezca el régimen de protección establecido por la Ley Nº 26.737, evitando toda modificación que facilite la concentración o extranjerización de tierras rurales estratégicas.

La Argentina necesita inversiones que generen producción, trabajo, valor agregado y desarrollo. Pero la inversión extranjera debe estar subordinada a una estrategia de desarrollo nacional y no al revés.

La defensa de la soberanía territorial y de los recursos naturales no es una cuestión del pasado. Es una responsabilidad del presente y una obligación con las generaciones futuras.

La eliminación de las restricciones de la Ley 26.737 implica un retroceso en la defensa de la soberanía territorial. La tierra no es una mercancía más: es un recurso estratégico para producir alimentos, proteger el agua, generar trabajo y planificar el desarrollo de la Argentina.

En Río Negro, esta decisión adquiere una dimensión aún mayor. La provincia posee enormes extensiones de tierras productivas, la cuenca de los ríos Negro y Colorado, valles irrigados, la cordillera, la meseta y una extensa costa atlántica. Son territorios con un enorme valor económico, ambiental y geopolítico.

Sin límites claros a la adquisición de tierras por parte de capitales extranjeros, aumenta el riesgo de concentración de la propiedad y de pérdida de capacidad del Estado para planificar el desarrollo en función del interés colectivo y no de intereses privados o financieros.

La tierra debe estar al servicio de la producción, el arraigo de las familias, el trabajo, la protección de nuestros bienes comunes y el fortalecimiento de las economías regionales. La Patagonia, de la cual nosotros formamos parte, no puede pensarse como un territorio disponible para la especulación, sino como una región estratégica para el futuro

.....
Ángel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Pedro Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

de la Argentina.

Algunos de los territorios más sensibles son Bariloche y la región andina; por su enorme valor turístico, ambiental y por la disponibilidad de agua. De hecho, antes de la vigencia de las restricciones, el departamento Bariloche ya superaba el límite del 15% de tierras en manos extranjeras. El Bolsón y Mallín Ahogado; una zona con bosques, producción agroecológica y abundantes cursos de agua, históricamente codiciada por grandes propietarios e inversores. El Alto Valle (General Roca, Cipolletti, Allen, Fernández Oro y Villa Regina); por la producción frutícola, el acceso al agua del río Negro y la infraestructura productiva. Valle Medio (Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque, Chimpay); una región agrícola y ganadera con tierras de alta productividad. Valle Inferior (Viedma, Guardia Mitre y San Javier); por el potencial agrícola bajo riego, la cercanía al puerto y el valor estratégico del río Negro. Costa Atlántica (San Antonio Oeste, Las Grutas, Sierra Grande y El Cóndor); por el desarrollo turístico, pesquero, portuario y energético, además de proyectos vinculados al hidrógeno verde.

La soberanía no se defiende únicamente en las fronteras: también garantizando que los recursos estratégicos permanezcan bajo reglas que prioricen el interés nacional, el desarrollo federal y el bienestar del pueblo argentino.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA

ARTÍCULO 1º: *Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que rechacen toda modificación de la Ley Nº 26.737 que implique ampliar los límites de extranjerización de tierras rurales, eliminar los controles existentes o reducir las facultades del Estado para regular la adquisición de territorios estratégicos.*

ARTÍCULO 2º: *Expresar que la República Argentina debe preservar una política soberana sobre su territorio, garantizando que la inversión extranjera se encuentre sujeta a reglas que protejan el interés nacional, la producción, el trabajo argentino, la seguridad alimentaria, los recursos hídricos, la biodiversidad y los bienes naturales estratégicos.*

ARTÍCULO 3º: *Solicitar al Congreso de la Nación que, en lugar de flexibilizar los mecanismos de protección existentes, fortalezca los sistemas de registro, transparencia y control sobre la titularidad de las tierras rurales, garantizando el acceso público a información actualizada sobre la concentración y extranjerización del territorio nacional.*

ARTÍCULO 4º: *Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.*

AUTORA: Vansessa Cacho Devincenzi.

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la que recomienda por unanimidad el pase a archivo.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

En la misma circunstancia que el anterior trámite en el ámbito de Labor Parlamentaria, la disidencia parcial de su autora quiere que mantenga el estatus parlamentario actual.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Secretario, discúlpeme, le tendría que haber solicitado antes de que usted lo lea, que este expediente, y desde el punto veinte al veinticinco inclusive, van a archivo, los aprobemos en bloque.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - ¿Está haciendo la moción, Concejal?

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Yo me adelanté a votarlo negativo porque acá no dice que va archivo como los otros, si se fijan.

Entiendo que se va archivo, obviamente voy a votar, pero no lo dice en el temario en sí.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - ¿Mantiene la propuesta, Concejal Ruiz, de votarlo en bloque?

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Sostengo a rajatablas.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Se va a votar la moción del Concejal Ruiz. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Ahora, vamos a votar el pase archivo. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Pasan a archivo los proyectos mencionados.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Pido que los lotes, como acordamos en la Comisión de Gobierno y en Labor Parlamentaria, los aprobemos en bloque también.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Se va a votar la moción de tratarlos en bloque. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Ahora, pongo a votación la aprobación de los proyectos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Señor Presidente, se agotaron todos los temas del temario.

Queda el previsto por usted en el requerimiento de tratamiento sobre tablas.

Expediente número 30163-C-26. Concejal Pedro Bichara. Sobre creación del observatorio de redes sociales.

ANTECEDENTES:

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Están dados por la Ley de Grooming Nº 26.904; Ley de Delitos informáticos Nº 26.388; Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326 y los artículos 17, 19 y 47 de la Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS:

La proliferación de delitos informáticos, vinculados en muchos de los casos al uso de redes sociales, que afectan con mayor peligro a niños/as y adolescentes, y la necesidad de dar respuesta desde los órganos de gobierno ante estas nuevas modalidades para las que aún se está buscando respuestas y soluciones eficaces, y;

Las transformaciones sociales del mundo contemporáneo junto al avance de las nuevas tecnologías, no solo han sido aplicadas con fines educativos, de capacitación y comunicación, sino que han generado también, como contraparte negativa, formas de abuso, acoso, manipulación y violación de datos personales.

Resulta mandato expreso de la Carta Orgánica Municipal el reconocimiento de la Niñez y Adolescencia como sujetos de plenos de derecho proveyendo su protección integral (art. 19), mientras que a su término el artículo 49 sostiene que "El Municipio orientará su accionar a fortalecer la seguridad pública y a prevenir el delito. A tales fines elaborará un plan de prevención integral de seguridad en concurrencia con las políticas provinciales y nacionales. Una ordenanza regulará su implementación".

Frente al grado de vulnerabilidad y desprotección, en el que quedan los niños/as y adolescentes al exponerse a las redes sociales, ante el peligro al que pueden estar sometidos haciendo públicos sus datos personales, los lugares a los que concurren, visibilizando a los grupos de amigos que frecuentan, y aquellos sentimientos y/o emociones propias, es necesario instrumentar todo tipo de respuestas que se presenten a nuestro alcance.

Cada vez son más los casos de ciberbullying, grooming y sexting, en donde las víctimas son expuestas a situaciones en las que arriesgan su integridad física y psicológica, ya que en varias ocasiones se daña la identidad de las personas y, en los peores casos, corre riesgo la vida de las mismas.

Nuestra sociedad cuenta con poca información al respecto y esto hace que los sujetos que vivencian ciberbullying, grooming y sexting no reconozcan su situación de vulnerabilidad.

Los familiares y/o amigos de las víctimas cuentan con escasa información sobre cómo actuar frente a estas situaciones, y muchas veces, con el escaso apoyo de instituciones o profesionales con conocimiento e idoneidad.

Si bien nuestro país presenta un escaso accionar legal respecto a estos hechos, contamos con:

La Ley de Delitos informáticos Nº 26.388, la que se manifiesta sobre la distribución y tenencia con fines de distribución de pornografía infantil como:

- *Violación de correos electrónicos.*
- *Acceso ilegítimo a sistemas informáticos.*
- *Daño informático y distribución de códigos maliciosos.*
- *Interrupción de comunicaciones o DoS.*

La Ley de Grooming Nº 26.904 la que expresa en su Artículo 1º y que se incorporase como Artículo 131º, al Código Penal: Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

La Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326 que se caracteriza por definir principios generales relativos a la protección de datos. Esto abarca desde derechos de los titulares hasta las figuras de usuarios y responsables de archivos, registros y bancos de datos. El control, las sanciones, la acción de protección de los datos personales e inclusive el spam están vinculados a esta Ley.

La Ley de Propiedad Intelectual Nº 11.723 establece el régimen legal de la propiedad intelectual, es decir, actúa sobre las obras científicas, literarias y artísticas. Además, comprende los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto.

En la búsqueda de soluciones, como apoyo y complemento de lo ya reglamentado, se hace necesaria la creación de un Observatorio de prevención y lucha contra el Grooming, Ciberbullying y Sexting para nuestra ciudad, que afectan la integridad de niños y adolescentes, con la finalidad de poder hacer un seguimiento permanente de cuantas acciones se realicen en Viedma encaminadas a revertir esta situación.

El observatorio conformará un espacio de prevención y concientización sobre estas situaciones, y funcionará como órgano de estudio, propuesta e informe de programas y de nuevas iniciativas tendientes a la erradicación de este tipo de violencia.

La creación de dicho observatorio, tiene como finalidad acompañar y asesorar a las víctimas y a sus allegados.

El Observatorio permitirá poner en relación los saberes y las fuerzas de profesionales y organizaciones de nuestra ciudad con las del Estado, como así también el trabajo colaborativo y en red con las Fiscalías de otras provincias y otros observatorios que pudieran existir, generan mayor eficiencia en el tratamiento de estas cuestiones, promueve y agiliza el intercambio de ideas, acciones y compromiso ciudadano.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: *Crear el Observatorio de Redes Sociales en el marco del Concejo Deliberante, para colaborar en el uso responsable de redes sociales con foco en la prevención de Grooming, Sexting y Ciberbullying, destinado a niños/as y adolescentes, que estará integrado por una Comisión Plenaria integrada por el Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo a través de las Secretarías y Direcciones pertinentes, Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones que tengan como objeto la problemática mencionada.*

Las disposiciones de la presente Ordenanza se entenderán complementarias a la

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

Ordenanzas, Normas, Resoluciones, Decretos y disposiciones vigentes que estén relacionadas a la concientización, prevención e información sobre las problemáticas de Grooming y Ciberbullying.

ARTÍCULO 2º: *El Observatorio, tendrá como funciones:*
1. Producir, sistematizar y proveer conocimientos sobre las temáticas mencionadas, para permitir el ejercicio de la gestión pública sustentada en datos, estadísticas, informaciones que produzcan mayor certeza en la toma de decisiones públicas.
2. Articular las acciones del observatorio con el sector privado y el tercer sector para lograr un mayor alcance y concientización para la comunidad viedmense.
3. Producir material teórico al alcance de toda la comunidad que sirva como eje de prevención. Al mismo tiempo, promover capacitaciones en articulación con el Poder Ejecutivo Municipal para agentes comunicadores que estén en contacto con niños/as y adolescentes.
4. Elevar propuestas de actuaciones en materia de lucha contra este tipo de abuso al Poder Ejecutivo Municipal.
5. Informar los programas, líneas de ayudas, campañas y cuantos asuntos le sean planteados que guarden relación con el Ciberbullying, Sexting y Grooming.
6. Servir de foro de encuentro y de intercambio de opiniones en esta materia.
7. Redactar anualmente las memorias sobre las actividades realizadas por el observatorio, en la que se incluirán las sugerencias que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.

ARTÍCULO 3º: *Autorizar a la Presidencia del Concejo Deliberante de Viedma a dotar al Observatorio de los medios materiales y personales necesarios para facilitar el efectivo funcionamiento y la eficacia en la gestión.*

ARTÍCULO 4º: *La Comisión estará integrada en forma permanente por representantes de los siguientes sectores:*
- *Un miembro propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante.*
- *Un miembro propuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Municipal.*
- *Un representante del Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAL).*
- *Un miembro del área respectiva de la Primer Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.*
- *Un miembro del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro*
- *Un miembro de la Policía de Río Negro.*

ARTÍCULO 5º: *El Observatorio, por su naturaleza de órgano colegiado, se regirá por sus propias normas de funcionamiento facultándoselo a dictar su reglamento.*

ARTÍCULO 6°: *Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal para su*

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

promulgación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Voy a solicitarle a la Vicepresidenta que asuma el rol en la Presidencia porque me gustaría defender el proyecto desde la Banca.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Muy sintético.

Voy a pedir el acompañamiento del proyecto que está claramente fundamentado en el artículo 1°, que es crear el observatorio de redes sociales en el marco del Concejo Deliberante para colaborar en el uso responsable de redes, con foco en la prevención de Grooming y Sexting, y unas series de flagelos que hoy sufren nuestra sociedad pero, sobre todo, nuestras niñez y nuestras adolescencias.

Y voy a solicitar poder hacer el cierre, si no hay unanimidad del proyecto.

SRA, PRESIDENTA (Macri) – Tiene la palabra la Señora Concejala Franco.

SRA. CONCEJALA (Franco) - Considero que todos estamos en contra del daño que se le pueda hacer a los adolescentes y a los niños, pero yo veo en la ordenanza muchas ambivalencias.

Por ejemplo, el tema en el artículo 3° que dice que se autorizan los medios materiales y personales, pero no habla del monto, no habla de económicamente qué gasto implica; no solo por el gasto, sino también saber ¿cuáles son los materiales? ¿qué es lo que se necesita?, o sea, ¿cómo se va a llevar a cabo este proyecto?. También la composición, ¿no?

¿Por qué lo va a hacer el Consejo Deliberante? Cuando en realidad podríamos tener un órgano municipal, aunque ya existen aplicaciones en el Gobierno de la Provincia; también se encarga el Ministerio de Educación.

Entonces, no entiendo por qué este proyecto lo va a hacer.

También ponemos en duda a qué es lo que van a llamar “Ciber acoso”, qué van a llamar “Ciber-Bullying”.

La gente tampoco quiere ser monitoreada continuamente.

Esto es un observatorio; pero ahí no dice bien, no especifica en el articulado, lo cual me atreví a compartir con la población la ordenanza.

Yo creo que el proyecto debería ser vuelto a Comisión, que se analice, que se vea y que se diga qué es lo que va a hacer esta Comisión. Porque están pidiendo la creación de una Comisión en este caso.

Entonces la idea sería saber hasta qué punto llega a violar la libre expresión, porque ¿quiénes van a ser los que digan “Ésto sí es Ciber acoso y ésto no”.

En cuanto a todo lo demás, yo estoy de acuerdo en lo que es la protección del niño y del adolescente, por eso lo estoy dejando bien aclarado, para que no sea mal interpretada mi decisión. Por eso yo voto negativo. Voto negativo porque, en realidad, hay que rever un montón de cuestiones y lo está decidiendo Parlamentaria también quién
es el que va a ocupar el lugar. Ni siquiera se toma al llamado de Comisiones en general como las demás Comisiones del Concejo Deliberante. Me parece bastante autoritario eso. Me parece que se le da un súper poder al Presidente del Concejo que, además, es el creador de esta ordenanza del observatorio.

Creo que en estos temas sensibles uno tiene que tener una postura muy racional de cómo se van a llevar a cabo las cosas.

Y, como verán, la población siempre nos está viendo, siempre está analizando lo que se va a votar acá en el Concejo Deliberante y cuál es la postura de cada uno, incluso, los que se quedan callados cuando levantan la mano, están haciendo caso omiso.

Creo que debería ser replanteado porque se está pasando por sobre tablas cuando, en realidad, el proyecto está en una Comisión y podríamos ampliar el debate ante todas estas cuestiones y, sobre todo, las dudas que tiene la gente: ¿quién va a monitorear? ¿Van a quedar acá los equipos? Porque la Comisión es acá del equipo. Van a quedar acá. Nosotros tenemos computadoras que ni siquiera funcionan acá en el Concejo Deliberante, que son viejísimas, que tengo que andar con la notebook y con el cable porque ni siquiera batería tiene.

Entonces, mi pregunta es, ¿cuánto salen esos materiales? ¿De dónde sale el presupuesto? ¿Quién va a ser el que controle todo eso? Más allá de lo que diga en el articulado, ¿quiénes componen esta ordenanza?.

Yo no estoy en contra ni del Sexting, ni del Grooming, ni del Ciber Bullying. Estoy en contra de la forma en la que se va a llevar a cabo. No queremos un órgano más de control para decirnos qué es lo que tenemos que hacer en nuestras redes sociales, sobre todo, las personas que están en contra del sistema siempre, cuando uno lo que busca es hablar por la ciudadanía. La ciudadanía no quiere control en redes sociales, sí quiere una protección de los niños y los adolescentes. Y si les preocupa tanto los jóvenes, los niños y los adolescentes, entonces, deberían hacer más por ellos en las escuelas; deberían proponerle a Provincia, ya que es Provincia la que ya se está encargando de este asunto, según las Leyes Provinciales y según los Ministerios.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Tiene la palabra la Señora Concejal Andría.

SRA. CONCEJALA (Andría) - Gracias, Presidenta.

Entendemos que, obviamente, el Grooming, el Cyber Bullying, el Ciber acoso, son flagelos que están acosando y molestando a nuestros niños, a nuestros adolescentes y también a los adultos.

Las redes sociales se han transformado en un espacio donde vale todo, donde se puede decir cualquier cosa, donde se puede decir cosas que no son ciertas, donde se puede bastardear, ningunear, acosar y hasta violentar a las personas.

Obviamente que todos nosotros, como somos parte de la comunidad y parte de la sociedad conocemos casos, estamos en contacto con gente que está sufriendo flagelo. Acá hemos tenido compañeras de trabajo que sufrieron este delito, que han sido víctimas de este delito.

Y, por eso, es que adelanto que no voy a acompañar este proyecto porque, en realidad, entiendo que esto es superponer estructuras, generar burocracia que nos va a impedir que todos estos delitos que están tipificados por el Código Penal, el Ciberbulling, el Ciber acoso, el Grooming, el Sexting, todos están tipificados y definidos por el Código Penal, deben ser investigados por la Justicia.

Sí hacemos un llamamiento a la Justicia para que investigue, para que siga las causas, para que las causas no se cierren, para que no nos hagamos los desentendidos

cuando a ciertas personas que están expuestas públicamente, periodistas, vecinos de nuestra comunidad; chicas que sacan una foto solamente para compartirlas con sus amigos o para compartirlas con sus vecinos, o para mostrar la ciudad, después son utilizadas de mala manera y todos conocemos las consecuencias de ese delito. Pero estos son delitos y por eso entendemos que el lugar propio para que los delitos sean investigados y sean condenados, es la Justicia.

Compartimos el espíritu del proyecto, pero no podemos seguir generando burocracia y no podemos seguir generando ámbitos donde estas cosas sean discutibles. Estas cosas ya no hay que discutirlas, estas cosas hay que condenarlas. Y es por eso que en el día de hoy hemos decidido no acompañar este proyecto, sino, exigir a la Justicia de nuestra Provincia que investigue este tipo de causas y que estas causas sean condenadas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta.

Quiero contar una historia. Le voy a pedir autorización para leer. Me parece oportuno, no solamente por el tratamiento del proyecto en este momento, sino, por todo lo que se viene diciendo en redes sociales sobre este proyecto.

"Ema Bondaruk tenía 15 años y vivía en Longchamps, en la Provincia de Buenos Aires. Era una adolescente como tantas. Tenía compañeros, amigos, proyectos, una vida por delante. Pero un día ocurrió algo que cambió todo. Un compañero difundió, sin su consentimiento, un video íntimo en el que aparecía Ema. En pocas horas, esas imágenes comenzaron a circular por los grupos de WhatsApp de sus compañeros. Ema se enteró de lo que estaba pasando. La exposición, la vergüenza, la viralización de esas imágenes fueron una situación que la desbordó. El 24 de agosto de 2024, apenas un día después de que el video comenzara a circular, Ema se quitó la vida. Después de perder a su hija, su mamá, Laura Sánchez decidió transformar ese dolor en una lucha para que otros chicos no tengan que atravesar lo mismo. Empezó a trabajar en herramientas de prevención y en protocolos para que las escuelas sepan cómo actuar frente a la violencia digital".

Y, lamentablemente, también tenemos varias de estas historias en Viedma, en nuestra localidad, que muchas veces no son difundidas, pero sabemos que están y existen y que, por suerte, muchas veces se pueden tratar a tiempo.

Quiero hacer mención que crear un observatorio para prevenir el Grooming, el Bullying, el Ciber acoso, para nosotros es muy importante.

Hay que separar también, y esto lo digo justamente porque a veces en las redes sociales el creer que se pierde la identidad permite ser muy agresivos y violentos, no tener en cuenta ciertas cuestiones.

Una cosa es la libertad de prensa, otra cuestión es la libre expresión. Nada tiene que ver con esto. Y lo digo porque así se ha manifestado una Concejala en las redes sociales y en los medios de comunicación, y no tiene nada que ver con esto. Nada que ver. Es hacer daño, pero mucho daño, porque no sabemos en qué situación nos podemos encontrar con nuestros propios hijos, hijas, sobrinas, sobrinos, amiguitos de nuestros sobrinos, de nuestros hijos. Es muy grave. Y quiero decirle a esa Concejala, por los dichos que sus palabras de hace un momento, que si este Concejo Deliberante tendría tanto poder, como ella explica, para poder controlar las redes sociales, no estaría hablando mentiras por todos lados. Ni hablando.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Tiene la palabra la Señora Concejala Rousiot.

SRA. CONCEJALA (Rousiot) - Gracias, Señora Presidenta.

Creo que, como la gran mayoría, estoy de acuerdo con trabajar desde cada uno de los espacios para -en principio- prevenir, pero también hacer un seguimiento y cortar con la cadena de Grooming, Sexting y acoso en redes sociales.

Mencionaba la Concejala Cacho un caso, y me gustaría que recordemos al momento de votar esta ordenanza, a Margarita García que falleció, también por causa de el acoso que sufrió durante un año en redes sociales, que no pudo expresarlo ni siquiera con su familia; que no pudo poner en palabras la situación de asfixia que estaba atravesando y que creyó que la única alternativa para salir de esa situación era la muerte, y así lo hizo. Tomó la decisión de quitarse la vida.

Lo menciono, ya lo hemos mencionado también en este recinto, porque creo que hay que hablar de las enfermedades mentales, y también hay que hablar de la consecuencia que muchas veces se da, la consecuencia directa que se está dando cada vez más, que es precisamente el suicidio.

Y, la verdad, yo voy a ser sincera, me hubiera gustado tratar este tema en Comisiones, pero confío en que el Presidente del Cuerpo trabajó a conciencia este proyecto. Lo voy a acompañar y, además, creo que todos vamos a estar consolidados luego para -una vez aprobado- trabajar en este nuevo instituto que vamos a crear, que es este observatorio de Grooming y acoso en general en redes sociales.

Todo lo que podamos hacer desde el Concejo Deliberante para trabajar en favor de nuestra comunidad, y también para dar el ejemplo; no nos olvidemos que somos la Capital de la Provincia y que también muchas otras localidades, muchos otros Concejos Deliberantes nos miran cuando nosotros legislamos y toman también instancias, en las cuales somos punta de lanza. Así que si esto se replica, aún mejor.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Algunas consideraciones –seguramente el Concejal Bichara va a hacer el cierre- de cosas que se leen, que se escuchan o que se han manifestado recientemente acá. Debiéramos tener como un piso básico. ¿Vieron cuando se habla y dicen: "No, hay que tener algunos consensos básicos para salir adelante en el país", algunos consensos básicos, no sé, el desarrollo energético, vamos por ahí, pero tendríamos que tener..., bueno, el consenso básico que deberíamos tener nosotros acá es con los menores, mínimo de todas las fuerzas políticas.

Por ahí, ya venimos cargados con algunas cuestiones y no alcanzamos a comprender lo que dice el texto. No genera ningún costo o gasto más. Es para trabajar con instituciones vigentes, instituciones que, además, manifiestan la preocupación porque le llegan, imagínense las escuelas en educación.

Me toca participar del CONIAL en representación de este Cuerpo, y en la última sesión vino gente del CAPS; vinieron enfermeros, enfermeras a plantearnos situaciones que van de la mano de este observatorio; y también recordarles a todos los Concejales y Concejalas que nosotros en la próxima sesión, si queremos, podemos modificar la

ordenanza. Es más, si alguno tuviera una propuesta -no creo que tenga problema el autor- ponemos en Comisión al Cuerpo e incorporamos, si nos ponemos de acuerdo, entendiendo que todos queremos lo mejor para nuestras niñas, niños y adolescentes. Y si no lo pudimos traer y lo queremos modificar, presentamos una modificación.

Hoy, aprobamos una modificación de una ordenanza que habíamos realizado hace pocos meses y nos había faltado algo. A todos nos puede pasar.

Así que, simplemente, anticipar que lo voy a acompañar; que leí el proyecto porque estuvo en la Comisión de Gobierno, luego lo pasamos a Sociales; que si de verdad tienen alguna cuestión para que mejore el observatorio, lo tomamos y lo trabajamos. No hay ningún problema, con todo gusto. Total, creo que en esto sí estaremos de acuerdo, ¿no? Todas las fuerzas que aquí estamos representadas “con los chicos, no”. Las chicas, menos.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Si no hay más pedido de palabra, hacemos el cierre.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) - En realidad, este proyecto lo tomamos de acuerdo a una experiencia muy exitosa que se está llevando en Bahía Blanca donde, inclusive, un observatorio como el que estamos proponiendo ha evitado suicidios de pibes en Bahía Blanca, en Mendoza. En Olavarría, por ejemplo, fue impulsado por el PRO, y se está llevando adelante.

Digo que, tal cual lo plantea el Concejal Ruiz, esto no tiene ideología, esto tiene que ser un acuerdo de política de Estado; este observatorio pretende ser, -y es nuestra idea y lo he charlado con algunos Concejales con los cuales se puede dialogar con fraternidad, aún en la diferencia- un aporte más para el flagelo que hoy viven nuestros hijos. Y lo digo como papá de un adolescente de 14 años que está todo el día con el teléfono ,y una niña de ocho.

Necesitamos nosotros poder hacer un aporte, fraternalmente generar un espacio de esto y creemos que el Concejo Deliberante puede ser un espacio.

No supone ningún súper poder. Cuando habla de facultar al Presidente, tiene que ver con poder tener una computadora, poder optimizar recursos. Tiene que ver con eso.

Y hay otro flagelo que este observatorio no pretende tomar, pero sí debiéramos tomar los integrantes de este Cuerpo, que son las noticias falsas. Noticia falsa a la que fue sometido este Cuerpo con el proyecto del monopatín, por ejemplo, donde una página de un integrante de este Cuerpo -que intenta ser un medio periodístico- dijo y propagó que aquí se había votado un impuesto al monopatín, a la cual fue sometida al escarnio público la Concejala Andría, porque habría votado el impuesto al monopatín, y fue sometida a los comentarios más violentos que se le pueda propinar de una persona, con la cual me solidaricé.

Yo me resisto a la pos verdad, a esta cuestión de la precariedad de ideas, los apóstoles de la mentira y el engaño, que hacen de la confusión una forma de vida y una forma de hacer política.

Con respecto a la oposición que plantea uno de los espacios, a la cual la Concejala Andría ha hecho un una defensa de su negativa desde lo legal y desde la implementación, la cual respeto, podemos seguir charlando. Si veo en el otro espacio, que se opone, una seria dificultad en la compresión de texto, lo cual no habla muy bien de la educación bonerense.

Y, sino, existe la otra posibilidad…

- Interrupción de la Señora Concejal Franco.

SRA. PRESIDENTA (Macri) - Señora Concejal, Señora Concejal, le pedimos por favor…

SR. CONCEJAL (Bichara) - Existe la otra posibilidad en la fundamentación, digo, que tiene que ver con lo que en comunicación -y acá hay muchos Licenciados en Comunicación- se llama la real malicia. ¿Qué es la real malicia? Saber que algo no es verdad, saber que algo es mentira y decirlo igual, y publicarlo igual en esa política cuasi, de "miente, miente, que algo quedará".

Y lo dice alguien quien desde hace un tiempo está sometido al agravio, a la infamia, pero no encontrarán en mí, en la Presidencia, alguien que responda. ¿Saben por qué? Porque yo no no respondo al agravio. Yo quiero discutir con un Concejal por la idea, por el proyecto, por el trabajo.

Así que, espero que con lo que se ha dicho públicamente con respecto a este proyecto "que este autor del proyecto pretende censurar en una análisis casi de trasnochado", la verdad, no lo entiendo. Porque, o no leyeron el proyecto; yo creo que hay una seria dificultad en la compresión de texto, la cual sugiero solucionar para seguir debatiendo, si no es muy difícil.

- Interrupción de la Señora Concejal Franco.

SRA. PRESIDENTA (Macri) - Señora Concejal, le voy a pedir por favor que no haga uso de la palabra.

Le voy a pedir por favor que el autor cierre.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Tiene razón la Concejal. Puede ser que me haya excedido en el tiempo, así que voy a cerrar.

Yo lo único que espero…

- Interrupción de la Señora Concejala Franco.

SRA. PRESIDENTA (Macri) - Señora Concejal, ¡por favor!

SR. CONCEJAL (Bichara) - Yo lo único que espero por el bien de la casa, por el bien de este espacio democrático, que quienes han echado a andar una fake news que, en realidad, en criollo se llama "noticia falsa", tengan la honestidad y la transparencia de hombres de bien -porque acá parece ser que hay un sectores que son gente de bien- pidan disculpas, se rectifiquen, porque en este debate y en este proyecto, como en el anterior, como en otros, no existe tal cuestión.

Señora Presidenta, y le pido que esto sea el cierre, tal cual lo indica el Reglamento.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Someto a votación el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Los que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Macri) - Aprobado por mayoría.

- Cambio en la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - No habiendo más temas para tratar, invito a la Señora Concejala Vanesa Cacho arriar el Pabellón Nacional y a la Concejal Silvina Franco a hacer

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***

lo propio con el Pabellón Provincial.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - De esta manera, damos por cerrada la sesión del día. Muchas gracias.

- Eran las 11:20 horas.

.....	
Ángel Curzi	***Pedro Bichara***
Secretario Parlamentario	***Presidente***
Concejo Deliberante de Viedma	***Concejo Deliberante de Viedma***